

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

VIERNES, 4 DE DICIEMBRE DE 1942

NUM. 338

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 1.º de diciembre de 1942 por la que se nombra a los señores que se relacionan para ocupar seis de las plazas vacantes de Tenientes de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 9860.
- Otra de 2 de diciembre de 1942 por la que se designa a los señores que se mencionan Ingenieros segundos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en los Servicios de Obras Públicas de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 9860.
- Otra de 2 de diciembre de 1942 por la que se designa a don Enrique Grau Campuzano para ocupar la plaza de Jefe de Sección de Comercio Exterior de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 9860.
- Otra de 2 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Emilio Javaloyes Bradell Comisario de Guerra de la Mehalla Jalifiana del Rif, número 5.—Página 9860.
- Otra de 3 de diciembre de 1942 por la que se aclaran los preceptos de la Ley de Bases sobre Tribunales de Honor de 17 de octubre de 1941.—Páginas 9860 y 9861.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 23 de noviembre de 1942 relativa a los servicios públicos de Hematología y Hemoterapia.—Página 9861.
- Otra de 25 de noviembre de 1942 por la que se acuerda denegar al Ayuntamiento de Sollana (Valencia) la aprobación de una Carta municipal para su régimen económico.—Página 9861.
- Otra de 30 de noviembre de 1942 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de las plazas que se mencionan.—Págs. 9861 y 9862.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Señalamiento de haberes pasivos (varias Armas).—Orden de 29 de octubre de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 9862 a 9865.

MINISTERIO DEL AIRE

- REGLAMENTOS.—Orden de 28 de noviembre de 1942 por la que se transcribe el Reglamento por que han de regirse los Instructores de Vuelo sin Motor de las Escuelas de esta especialidad.—Páginas 9865 y 9866.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 21 de noviembre de 1942 por la que quedan incorporados a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, los Mecanógrafos, calculadores, Auxiliares administrativos de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir.—Páginas 9866 a 9868.
- Rectificación a la Orden de 22 de noviembre de 1942 por la que se verifica movimiento en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.—Página 9868.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone se anuncien a concurso previo de traslado las cátedras de «Inglés» de las Escuelas de Comercio de Bilbao, La Coruña, León, Vigo, Almería, Ciudad Real y Murcia.—Página 9868.
- Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone que la asignatura de «Podología», de la carrera de Veterinaria, se estudie en el cuarto curso.—Página 9868.
- Otra de 24 de noviembre de 1942 por la que se nombra Director honorario del Instituto de Huelva a don Ricardo Terradas Pla.—Página 9868.
- Otra de 28 de noviembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Saturnino Martín Mayorga, Restaurador-Encuadernador del Archivo general de Simancas.—Página 9868.
- Otra de 30 de noviembre de 1942 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Restaurador-Encuadernador para el Archivo General de Simancas.—Páginas 9868 y 9869.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 14 de noviembre de 1942 por la que se autoriza a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia para realizar la liquidación de la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Alberique.—Pág. 9869.

ADMINISTRACION CENTRAL

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Prorrogando la presentación de instancias exclusivamente a los individuos pertenecientes a la División Española de Voluntarios al Concurso de Delineantes en el Servicio correspondiente de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 9869.
- GOBERNACION.—Dirección General de Arquitectura.—(Centro Experimental de Arquitectura).—Transcribiendo las bases para el Concurso de provisión de plaza de Director del Centro Experimental de Arquitectura.—Página 9869.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de octubre de 1942.—Páginas 9870 a 9873.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 9873.

AGRICULTURA.—Subsecretaría.—Fijando el orden definitivo por el que han de ser colocados en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, los Me-

canógrafos calculadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir.—Páginas 9873 a 9880.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando la provisión por concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios las cátedras de «Inglés», vacantes en las Escuelas de Comercio de Bilbao, La Coruña, Almería, Ciudad Real, León, Murcia y Vigo.—Página 9880.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4391 a 4400.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de diciembre de 1942 por la que se nombra a los señores que se relacionan para ocupar seis de las plazas vacantes de Tenientes de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I. he tenido a bien nombrar para ocupar seis de las plazas vacantes de Tenientes de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a los señores siguientes:

Don Joaquín Zurita Ruiz de Castro, Teniente de Infantería.

Don Lorenzo Felices Ocón, Teniente de Infantería.

Don Eusebio Palominos Santiago, Teniente de Infantería.

Don Arturo Sánchez Estévez, Teniente de Infantería.

Don Fortunato José Bello y Bello, Teniente de Caballería.

Don Julio Casares y Pérez de Evora.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de diciembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 2 de diciembre de 1942 por la que se designa a los señores que se mencionan Ingenieros segundos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en los Servicios de Obras Públicas de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I. con fecha 1 del actual, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don José Fernando Núñez Fagouga

y a don José Delgado Tagle Ingenieros segundos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en los Servicios de Obras Públicas de nuestra Zona de Protectorado de España en Marruecos, con el haber anual de siete mil setecientas pesetas de sueldo y seis mil de gratificación, que percibirán, una vez posesionados de sus cargos, por el Presupuesto del Majzén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 2 de diciembre de 1942 por la que se designa a don Enrique Grau Campuzano para ocupar la plaza de Jefe de Sección de Comercio Exterior de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I. con fecha 30 de noviembre próximo pasado, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Enrique Grau Campuzano para ocupar la plaza de Jefe de Sección de Comercio Exterior de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España, anunciada a concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 20 de septiembre próximo pasado; cargo en el que percibirá, una vez posesionado del mismo, la cantidad de 9.600 pesetas de sueldo y 7.500 de gratificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 2 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Emilio Javaloyes Bradell Comisario de Guerra de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para ocupar la vacante de Comisario de Guerra de la Mehal-la Jalifiana del Rif número 5 a don Emilio Javaloyes Bradell, Comandante Interventor, en situación de retirado extraordinario, el cual percibirá sus haberes de retirado por el Presupuesto de España, y la gratificación correspondiente, por el Presupuesto del Majzén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 3 de diciembre de 1942 por la que se aclaran los preceptos de la Ley de bases sobre Tribunales de Honor de 17 de octubre de 1941.

Excmos. Sres.: Haciendo surgido dudas sobre la aplicación que haya de darse a la Ley de Bases sobre Tribunales de Honor, de 17 de octubre de 1941 y demás disposiciones complementarias, como aclaración de dichos preceptos,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que deberá notificarse al interesado la constitución del Tribunal y los nombres de sus componentes, con señalamiento de un breve plazo para alegar, en su caso, las causas de recusación o indicación del momento procesal en que cabe aducirlas, esto es,

primera reunión del Tribunal, después de su constitución.

Segundo.—Que ni el inculcado ni su representante podrán presenciar la práctica de las pruebas; pero deberá dárseles vista de lo actuado para que puedan preparar la defensa.

Tercero.—Que practicadas todas las pruebas, deberá oírse al inculcado o a su representante.

Cuarto.—Que, en el caso de que se acusase alguna infracción en el procedimiento, se dictará resolución anulando lo actuado desde que exista el quebrantamiento y mandando que el mismo Tribunal ya constituido reponga las actuaciones al estado que tenían cuando se cometió la falta y continúe y termine su sustanciación; y que sólo en el supuesto de que el vicio de procedimiento afecte al acuerdo de formación del Tribunal o a la elección de sus componentes, deberá decretarse la formación de nuevo Tribunal de Honor.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1942.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de noviembre de 1942
relativa a los servicios públicos de Hematología y Hemoterapia.

Ilmo. Sr.: Habiéndose extendido rápidamente en estos últimos años la utilización de la sangre humana como remedio eficaz para el tratamiento de numerosas enfermedades, son cada vez más constantes las peticiones para instalar Servicios de Transfusión de Sangre en Centros dependientes de Diputaciones y Ayuntamientos, así como de organismos particulares.

La índole especialísima del remedio lleva aparejada la necesidad de organizar cuerpos de Donadores de Sangre en forma tal, que puedan ser cubiertas las necesidades de los enfermos sin que la donación de sangre cause perjuicio alguno a quien la cede y en forma de que queden aseguradas las perfectas condiciones fisiológicas de la sangre extraída.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Los Servicios públicos de Hematología y Hemoterapia serán privativos de Organismos dependientes de la Dirección General de Sanidad en forma de que la responsabilidad de los citados Servicios esté respaldada por ele-

mentos técnicos especializados y para que los métodos empleados respondan a un criterio de unificación y selección constante que redunde siempre en beneficio del enfermo.

2.º Aquellos Organismos oficiales o particulares que dispongan de Hospitales o de elementos de asistencia pública y que, a juicio de la Dirección General de Sanidad, puedan disponer de Servicios propios de Hematología y Hemoterapia, se regirán por las condiciones mínimas y normas que se insertan a continuación de la presente Orden, cuya finalidad no es otra que la de garantizar en todo momento, a los donantes de sangre, la inocuidad de las extracciones que se les realice, quedando, en cambio, bajo la responsabilidad de estos Servicios particulares los accidentes o incidentes que puedan ocurrir al receptor imputables a la técnica por ellos utilizada.

3.º Únicamente el Cuerpo de Donantes de Sangre pertenecientes a Organismos subordinados al Ministerio de la Gobernación, serán considerados como oficiales, y, por tanto, disfrutarán de las ventajas y beneficios que este Ministerio acuerde.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

Condiciones mínimas que todo donante de sangre debe poseer

Edad, entre los veintidós y cincuenta años.

Peso, superior a los 50 kilos.

Venas, aptas para extracción.

Examen de la sangre

Hemáties, más de 4.000 por mm.3

Hbg., más de 80 por 100.

Fórmula leucocitaria sensiblemente normal.

V. de S. G., inferior a 6 mm. en la primera hora.

Guttadiaphot, normal.

Ausencia de parásitos.

Reacciones serológicas de 1 lúes, negativas.

Examen clínico sin hallazgos patológicos y tensión Mx no inferior a once.

La cantidad de sangre que un donante puede suministrar ha de ser:

1.º Un donante ocasional y por una sola vez, puede suministrar el equivalente al 15 por 100 de su masa de sangre (valuada en 75 gramos por kilo de peso).

2.º Un donante profesional puede ceder su sangre hasta el límite del 20 por 100, cada año y en cuatro o cinco extracciones convenientemente repartidas.

3.º Un donante voluntario no debe

dar más del 15 por 100 de la sangre que posee cada año, en tres o cuatro extracciones escalonadas.

4.º La extracción debe hacerse en ayunas.

5.º Queda prohibida denudación de la vena en los donadores de sangre.

6.º Es obligatoria la administración suficiente de preparados de hierro a los donantes de sangre.

7.º Los donadores profesionales y voluntarios habituales serán sometidos a examen hematológico y clínico, por lo menos, una vez al año, cesando en sus cesiones siempre que dejen de reunir las condiciones mínimas.

8.º El precio de la sangre que se abonará a los donadores profesionales no excederá de una peseta por gramo ni será inferior a cincuenta céntimos.

ORDEN de 25 de noviembre de 1942
por la que se acuerda denegar al Ayuntamiento de Sollana (Valencia) la aprobación de una Carta municipal para su régimen económico.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sollana (Valencia), en solicitud de aprobación de una Carta municipal para su régimen económico, el Consejo de Ministros, con fecha 10 del actual, de conformidad con los informes del Ministerio de Hacienda y Consejo de Estado, ha acordado denegar la aprobación al proyecto de la citada Carta económica municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

ORDEN de 30 de noviembre de 1942
por la que se convoca concurso voluntario de traslado, entre Médicos Puericultores de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil, de las plazas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacantes los destinos de Médicos Puericultores de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Albacete, Castellón, Girona, Lugo, Málaga, Pontevedra, Sevilla, Soria, Toledo, Teruel y Valladolid, más los correspondientes a los Servicios de Ceuta, Jerez de la Frontera y El Ferrol del Caudillo, que por así requerirlo las conveniencias sanitarias quedan establecidos en virtud de la presente Orden,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar Concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores de la correspondiente plantilla de los Servicios de Higiene Infantil de esa Dirección General, en activo servicio o en expec-

tación de destino, para la provisión de las mencionadas plazas y sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General, Plaza de España (Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia, los destinos que deseen ocupar.

A la resolución del presente Concurso regirá la rigurosa antigüedad de los aspirantes fijada en la correspondiente plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1942.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Elmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos (varias Armas)

ORDEN de 29 de octubre de 1942 por la que se clasifica en la situación de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Excmo. Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Coronel de Infantería don Eduardo Moreno de la Santa Cano y termina con el Carabinero Francisco Sánchez Macía.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1942.—
El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. =

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes		
D. Eduardo Moreno de la Santa Cano	Coronel	Infantería	Retirado	1.387,50	1	octubre	Madrid	25-9-42 (D. O. 217).
D. Francisco Pérez-Miravete y Martínez	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	octubre	Murcia	7-9-42 (D. O. 208).
D. Bernardo de San Frutos y Sebastián	Idem	Artillería	Idem	1.350,00	1	octubre	Madrid	19-9-42 (D. O. 213).
D. Fernando Castañón Reguera	T. Coronel	Infantería	Idem	823,00	1	enero	El Ferrol (a. c)	28-9-42 (D. O. 219).
D. Adolfo Meléndez Iribarren	Archivero 2.º	O. M.	Idem	1.275,00	1	octubre	Madrid	4-8-42 (D. O. 175).
D. Angel Aparicio García	Comandante	Artillería	Idem	1.087,50	1	septiembre	Palma	15-9-42 (D. O. 208).
D. Antonio Romero Castillo	Capitán	Infantería	Idem	900,00	1	octubre	Burgos	22-8-42 (D. O. M. 65).
D. Manuel Morales Sáenz	Idem	Artillería	Idem	900,00	1	mayo	Sevilla	16-3-42 (D. O. 111).
D. José Maura Nochetto	Alf. Navío	Armada	Idem	975,00	1	septiembre	Cádiz (b)	24-4-41 (D. O. M. 98).
D. Manuel Rubio Mora	Teniente	Infantería	Idem	300,00	1	junio	Cádiz	6-4-42 (D. O. 83).
D. Tomás Tocornal Lacalle	Ofic. 1.º Art.	Armada	Reserva	712,50	1	mayo	Cádiz (b)	6-4-42 (D. O. 83).
D. Juan Ramírez Picardo	Ofic. 3.º Art.	Idem	Retirado	712,50	1	diciembre	Cádiz (b, c)	25-11-41 (D. O. 268).
D. Julio Fortea García	Coronel	Infantería	Idem	1.312,50	1	abril	Valladolid (d, c)	3-7-42 (D. O. 149).
D. José Villagran Gaminoto	Idem	Idem	Idem	1.275,00	1	mayo	Jaén	6-4-42 (D. O. 83).
D. Claudio Aláez Bayona	T. Coronel	Idem	Idem	1.162,50	1	mayo	Málaga	6-4-42 (D. O. 83).
D. Luis Pérez - Peñaflor y Vélez	Coronel	E. M.	Idem	1.350,00	1	diciembre	Madrid	3-7-42 (D. O. 149).
D. Francisco Moreno Mira	T. Coronel	Intervención	Idem	645,86	1	agosto	Barcelona	6-4-42 (D. O. 83).
D. Alfredo Aguilera García	Audit. Brig.	Junidico	Idem	190,14	1	mayo	Valencia	3-7-42 (D. O. 149).
D. Sebastián Munita Gallo	Comandante	Infantería	Idem	650,00	1	agosto	Idem	6-4-42 (D. O. 83).
D. Jaime Soria Valero	Idem	Idem	Idem	433,33	1	mayo	Barcelona	3-7-42 (D. O. 149).
D. Manuel Hacer Pesquero	Idem	Intervención	Idem	433,32	1	agosto	Sevilla	3-7-42 (D. O. 149).
D. Eduardo Bravo Cauranza	Idem	Idem	Idem	416,66	1	agosto	Madrid	3-7-42 (D. O. 149).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia	Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes		Año	Delegación de Hacienda	
D. Antonio González Hidalgo	Ofic. 3.º Tpd.	Armada	Retirado	862,50	1	septbre.	1941	Cádiz	Cádiz (c)	
D. Francisco Javier Barreira Barreira	Tercer Maq.	Idem	Idem	350,00	1	agosto	1940	Santander	Santander	28- 7-40 (D. O. M. 177).
D. Francisco García Díaz	2.º Maq.	Idem	Idem	520,83	1	julio	1940	Madrid	D. G. D. (c)	
D. Enrique Hércules de So- las y Alvarez	Auxiliar 2.º	Idem	Idem	325,00	1	febrero	1942	Cartagena	Cartagena	20-11-41 (D. O. M. 266).
D. Vicente Masquelet Lacaci	Aux. 2.º M	Idem	Idem	666,66	1	octubre	1941	La Coruña	La Coruña	9- 7-42 (D. O. M. 151).
D. Pedro Gros Sánchez	Aux. 2.º Art.	Idem	Idem	350,00	1	octubre	1942	Cartagena	Cartagena	3- 8-42 (D. O. M. 172).
D. Enrique Permy Argudin	Auxiliar 1.º	C.A.S.T.A.	Idem	625,00	1	febrero	1942	La Coruña	La Coruña (c)	
D. Rogelio Abelleira Barja	Idem	Idem	Idem	541,66	1	septbre.	1942	Idem	La Coruña	22- 8-42 (D. O. M. 185).
D. Aurelio Sánchez Fuster	Idem	Idem	Idem	437,50	1	junio	1942	Cartagena	Cartagena	19- 4-42 (D. O. M. 90).
D. José Goti Barcia	Auxiliar 2.º	Idem	Idem	625,00	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz	2- 9-42 (D. O. M. 195).
D. Agustín Boch y Fernán- dez Villamarzo	Idem	Idem	Idem	583,33	1	septbre.	1942	Cartagena	Cartagena	29- 8-42 (D. O. M. 190).
D. Juan Antonio Macías Ros- sete	Idem	Idem	Idem	583,33	1	mayo	1942	Cádiz	Cádiz	17- 4-42 (D. O. M. 92).
D. Francisco Sánchez Rivero	Idem	Idem	Idem	541,66	1	octubre	1942	Idem	Idem	5- 9-42 (D. O. M. 198).
D. Abelardo Galán Romalde	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	La Coruña	La Coruña	2- 9-42 (D. O. M. 194).
D. Antonio Carracedo Verdu- llas	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	Idem	Idem	29- 8-42 (D. O. M. 190).
D. Juan Inigo Anillo	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	Cádiz	Cádiz	2- 9-42 (D. O. M. 195).
D. Luis Corrales Ramirez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	octubre	1942	Idem	Idem	29- 8-42 (D. O. M. 190).
D. Nicolás Almazo Pedreño	Idem	Idem	Idem	458,33	1	octubre	1942	Idem	Idem	22- 8-42 (D. O. M. 187).
D. Juan M. Arroyo Poladura	Idem	Idem	Idem	458,33	1	octubre	1942	Idem	Idem	22- 8-42 (D. O. M. 186).
D. José Martínez Ahumada	Idem	Idem	Idem	406,25	1	septbre.	1942	Idem	Idem	30- 8-42 (D. O. M. 191).
D. Ricardo Fábregas Martí- nez	Idem	Idem	Idem	80,78	1	febrero	1942	La Coruña	La Coruña (c)	
D. José Bahamonde Yáñez	Cdb. 2.º Pr.	Idem	Idem	225,00	1	dicbre.	1942	Idem	La Coruña	10-10-41 (D. O. M. 233).
D. Rafael Salamanca Martí- nez	Cabo 1.º Art	Armada	Idem	287,50	1	septbre.	1942	Cartagena	Cartagena	28- 6-42 (D. O. M. 145).
D. Félix Mate Navarro	Maestro H.	C. A. S. E.	Idem	517,50	1	agosto	1942	León	León	21- 7-42 (D. O. 165).
D. Salvador Noguerras Téllez	Suboficial	Remonta	Idem	900,00	1	octubre	1942	Sevilla	Sevilla	7- 9-42 (D. O. 202).
D. Juan Morillo Fernández	Brigada	G. Civil	Idem	787,50	1	marzo	1942	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Eleuterio Marcos Cajide	Idem	Idem	Idem	787,50	1	dicbre.	1942	Gerona	Gerona c)	
D. José Navarro Bernal	Idem	Idem	Idem	787,50	1	febrero	1942	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Juan Ramos Pérez Ca- brera	Idem	Idem	Idem	787,50	1	abril	1942	Cartagena	Cartagena (c)	
D. Bonifacio Martín Jiméncz	Idem	Idem	Idem	787,50	1	enero	1942	Valencia	Valencia (c)	
D. Francisco Alvarez Cecilia	Idem	Idem	Idem	750,00	1	febrero	1942	Antequera	Málaga (c)	
D. José Cruzado Lorenzo	Idem	Idem	Idem	750,00	1	enero	1942	La Junquera	Gerona (c)	
D. Gil Rozalén Montañó	Idem	Idem	Idem	750,00	1	octubre	1941	Madrid	D. G. D. (c)	
D. José Ramírez Limón	Sargento 1.º	Idem	Idem	562,50	1	abril	1942	Sevilla	Sevilla (c)	
D. Gabriel Espada Hernida	Sargento	Idem	Idem	525,00	1	mayo	1942	V. Serena	Badajoz (f, c)	
D. Lorenzo Vicente Vicente	Idem	Idem	Idem	229,25	1	enero	1942	Salamanca	Salamanca	
Ciriaco García Sánchez	Cabo	Idem	Idem	250,00	1	julio	1942	Toledo	Toledo	7- 7-42 (D. O. 152).
Juan Muñoz Márquez	Idem	Idem	Idem	38,02	1	agosto	1942	Barcelona	Barcelona	
Antonio Sánchez Martínez	Idem	Idem	Idem	25,00	1	agosto	1942	Idem	Idem	
Joaquín Tesón Hernández	Idem	Idem	Idem	20,00	1	abril	1942	Almería	Almería	
Emiliano Molina Serrano	Guardia	Idem	Idem	240,00	1	septbre.	1942	Buenache	Cuenca	26- 8-42 (D. O. 194).

31-10-41 (D. O. 248).	Málaga	1 octubre 1941	240.00	Idem	Juan Moya Dueñas
26-8-42 (D. O. 194).	Cádiz	1 septbre. 1942	240.00	Idem	Jose Gomez Muñoz del Pino
12-11-41 (D. O. 255).	Teruel	1 octubre 1940	240.00	Idem	Joaquin Ibáñez Villarroya
25-8-42 (D. O. 194).	Lerida	1 agosto 1942	240.00	Idem	Pío Peroy Molinero
	Alicante (c)	1 dicbre. 1941	240.00	Idem	Antonio Bolufer Mayans
	Leon (f)	1 septbre. 1942	240.00	Idem	Eusebio González Alvaréz
	Salamanca (c)	1 abril 1942	240.00	Idem	Tomas González Telez
	Jerez Front. (c)	1 abril 1938	217.32	Idem	Francisco Rejano Quevedo
	Vigo (c)	1 octubre 1938	213.32	Idem	N. colas González Romero
	Murcia	1 marzo 1942	210.00	Idem	Angel Muelas Llamas
	Orense	1 junio 1942	210.00	Idem	Juan Nuñez Fernández
	Teruel (f, c)	1 abril 1938	190.16	Idem	Acófo Sebastián Sanguesa
	Teruel	1 novbre. 1941	180.00	Idem	Jesus Martínez Barrado
	Córdoba (c)	1 dicbre. 1942	180.00	Idem	Juan Cortés Estrada
	La Coruña	1 julio 1942	150.00	Idem	Jose Sánchez Vázquez
	Málaga	1 agosto 1940	38.02	Idem	Claudio Pérez Mesa
	Barcelona	1 mayo 1942	20.00	Idem	Juan Nicolás Carrión
	Idem	1 junio 1941	20.00	Idem	Marcelino Martín Lozoya
	Cádiz (g. c.)	1 novbre. 1940	240.00	Idem	Juan Pacheco Casas
	Guipúzcoa	1 novbre. 1940	38.02	Idem	Francisco Sánchez Maciá

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revisar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 133.33 pesetas por el 20 por 100 del sueldo de Comandante por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12.50 pesetas de una Cruz del Mérito Militar y 57.50 pesetas, también mensuales, por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12.50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.50 pesetas por la pensión de una Cruz de Plata del Mérito Militar.

Madrid, 29 de octubre de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

REGLAMENTOS

ORDEN de 28 de noviembre de 1942 por la que se transcribe el Reglamento por que han de regirse los Instructores de Vuelo sin Motor de las Escuelas de esta especialidad.

Los Instructores de Vuelo sin Motor de las Escuelas de esta especialidad del Ministerio del Aire aprobados en los concursos convocados por este Ministerio entre el personal civil o el que se encuentre cumpliendo su servicio militar, se regirán por el siguiente Reglamento:

Artículo 1.º Con los aspirantes aprobados en los concursos para proveer plazas de Instructor de Vuelos sin Motor en las Escuelas de esta especialidad de este Ministerio entre el personal civil o el que se encuentre cumpliendo su servicio militar, se organizará un escalafón. Los mandos recaerán siempre en los Oficiales de la Escala del Aire del Arma Aérea

cuando éstos se encuentren destinados como Profesores de vuelo en los mismos Centros de enseñanza que los aspirantes aprobados en estos concursos.

Art. 2.º Para pasar a grado superior será necesario llenar todos los requisitos técnicos exigidos en tal categoría, una antigüedad mínima de dos años en la categoría que se disfrute y, nota favorable de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 3.º La asimilaciones de los concursantes aprobados, a los efectos que en el artículo 4.º del Decreto de 18 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 185) se determinan, así como sus derechos correspondientes, serán los que el citado artículo 4.º les confiere, y sus cometidos los especificados en los artículos 4.º y 5.º de la disposición publicada en el «Boletín Oficial» número 90, pag. 700, de este Ministerio.

Art. 4.º La Dirección General de Aviación Civil hará los destinos y regulará los permisos de los Instructores y Profesores de Vuelo sin Motor, según las necesidades de los distintos Centros de enseñanza de esta especialidad.

Art. 5.º Los Instructores y Profesores de Vuelo sin Motor, en los actos de servicio llevarán el uniforme y distintivos que determine este Ministerio.

Art. 6.º Los Instructores y Profesores de Vuelo sin Motor están obligados a saludar a todos los Oficiales del Arma Aérea de graduación superior a la de sus respectivas asimilaciones. Su saludo será el nacional.

Art. 7.º Las faltas en el servicio se considerarán de dos clases: leves y graves.

Serán consideradas faltas leves las de negligencia en su peculiar cometido o aquellas que produzcan una perturbación de poca cuantía en el funcionamiento del servicio.

Serán estimadas faltas graves: la comisión de la tercera falta leve dentro de un año a contar de la primera, siempre que revele mala voluntad del inculcado; la desobediencia notoria, la negligencia grave, la falta de respeto a los superiores, el abuso manifiesto de autoridad, la falta de celo en la conservación del material y aquellas otras que signifiquen una grave perturbación en el servicio y que no estén comprendidas en la legislación vigente.

Las leves podrán ser corregidas con las sanciones de reprensión o apercibimiento por escrito, que podrán ser impuestas por el Jefe del centro o dependencia donde el interesado presta sus servicios. Las graves podrán ser castigadas con suspensión de empleo y sueldo de un día a dos meses, postergación hasta de un año y separación del servicio. Estas habrán de ser im-

puestas forzosamente previa la formación de expediente, instruido por un Jefe u Oficial del Arma de Aviación, a ser posible con destino en la Dirección General de Aviación Civil.

Las infracciones de cualquier clase, que sean constitutivas de delito, cometido con ocasión del servicio, darán lugar a la instrucción de expediente gubernativo para la separación del servicio si se juzga procedente.

Art. 8.º El personal a que se refiera el presente Reglamento deberá hallarse en las condiciones mínimas de aptitud psicofísicas de vuelo que para el personal volante exija este Ministerio.

Aquellos que lleguen a perder tal aptitud de vuelo perderán el derecho al percibo de las gratificaciones de vuelo y de Profesorado y pasarán a prestar los servicios auxiliares relacionados con el Vuelo sin Motor que la Dirección General de Aviación Civil determine hasta alcanzar las edades de retiro correspondientes en las asimilaciones que disfruten.

Art. 9.º En general, el régimen de vida de los Instructores y Profesores de Vuelo sin Motor en las Escuelas de esta especialidad será el de internado, a juicio de la Dirección General de Aviación Civil. En este caso la manutención será con cargo a los interesados, y las comidas que efectúen, en un todo igual a las establecidas para todo el personal de dichas Escuelas.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1942 por la que quedan incorporados a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio los Mecanógrafos-Calculadores, Auxiliares administrativos de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir.

Con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 8 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre) y 13 de abril próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21) y Ordenes de 9 de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), 22 de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), 15 de octubre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), 14 de noviembre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17) y 20 de noviembre, todas del corriente año, por las que quedan incorporados a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Departamento, los Mecanógrafos-cal-

culadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares de Administración civil de este Departamento, con el sueldo anual de seis mil pesetas, a don Juan Ponte Casal, don Ataulfo Sánchez Molina, don Angel Matellán Martín, don Antonio Martínez Cenozo, don Balbino Sajuán Arranz, don Carlos Baos González, don Plácido Magallón Ubico, don Juan Acosta Romero, don Santiago Castellanos Cruz, don Jesús Landínez Abreu, don Enrique de la Torre Rosillo, don Francisco Cano Moya, don Manuel Martínez González, doña María Fortea Arnau, don Juan Antonio Peinado López, don Antonio Sierra y Díaz Flores, don Pablo Labanda Fernández, don Francisco Pena Díaz, don José Hurtado Fernández, doña Pilar Huerta Marín, don Juan Acosta Gallego (que continuará en la situación de excedencia activa a partir del 10 de junio, conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), don Leopoldo Fernández Castillejo y doña Caridad Fernández Pacheco y Mejía.

Auxiliares de Administración civil, con el sueldo anual de seis mil pesetas, «en comisión», de conformidad con el párrafo 2.º de la Orden de 20 del actual, a doña Blanca Andréu Grasa, don Abel Fernández Díaz, don José Tomás Goñi y Berruezo, don Juan Luengo Tapia, don Luis Rodríguez Camuñas y Porras, doña Carmen Lago Arca, doña Sofía Solande Vilardel, don Agustín Lama Álvarez-Falcó, don Pedro López Gonzalo, don Doroteo García Vega, don José Suárez Rodríguez, don José María Real Mariner Lanaja, doña María del Carmen Martínez Carvajal, don Manuel Cardona Sanz, don Manuel Ruiz Sanjosé, don José Luis Herrero Villegas, don José María Nogueira Treitas, don Antonio Pazos Barea, don Ramón Gómez Rabadán, don Narciso Trenado García-Mohedano, doña Pilar Cebrián Moreda, doña Marcela Sagrario Conde Fernández, doña Emilia Juarros Pérez, don Juan Revilla Calzada, don Francisco Belda Sanchez, don Manuel Medrano Miguel, don Francisco Vidal Gutiérrez, don Eloy Moreno Pedraza, don Julio de Hoyos Gómez, don Ricardo Milsud-Fons, don Felipe Gómez Díaz, doña Presentación Castro Muleiro, don Ignacio Caravantes Fernández, doña Remedios Beltrán González, don Vicente Peris Fores, doña Consuelo Moreno Almodóvar, don Florencio Díaz Izquierdo, doña Decorosa Martínez Puebla, don Narciso Villar Santorja (que continuará excedente activo conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), don Alfonso Carretero Viezma, don Luis

Sánchez Pineda, doña Josefa Fernández Castillejo, doña Amparo Caravantes Fernández, don Fernando Rubin de Celis y Escamilla, don Alfonso Caminero Barrios, don Francisco Fernández Moreno, don José Gómez Gómez, don Angel Pérez de Agreda y Peñalva, doña Matilde Morales Portillo, doña Tarsila Febles y Expósito, doña Gabriela Casado Castaño, doña María de los Dolores Andrade de las Heras, doña Margarita Erenas Díaz, don Francisco Carbonell Almenar (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del 3 de enero) y don Luis Soler Fando (hasta el 23 de junio, en que fué separado del servicio).

Auxiliares de Administración civil, con el sueldo anual de cinco mil pesetas, a doña Arsenia González Prieto, don Andrés Anega Martín (que continuará en la situación de excedencia activa, conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), doña Esther Goñi Martínez, don Juan Zafra Clemente, doña María Isabel González de Ubieta y González del Campillo, don José María Jimeno Ruiz, don Salvador Hidaigo Níguez, doña María Tejedero Seoane, don Justo Navarro Segura (que cesa en 19 de marzo por fallecimiento), don Manuel Navarro Martínez, don Pedro Grima Carrillo, don Federico Cuadrado García, don José Jiménez Castillero, don Gabriel Escamilla Rodríguez, don Diego Ballester Guibert, don Benjamín Hernández Núñez, don Pedro Pérez Muñoz, don Manuel Lalana Valle, don Cesáreo Pérez Riaza, don Antonio Vacaro de La Cuadra, don Gabriel Baldasano López, don Jaime Poll Baiges, don Maximiano Babón Maestro, don Nicolás González Ballesteros, don Bienvenido Riboll Pallás, doña Teresa Rodríguez Villanueva, don Fernando Martín Rua, don Pedro Ramos Marcide, don José Naranjo Tartalo, don José Souvirón Rubio, don Rafael Pradas Barrabín, don José Luis Bernaj Rodríguez, doña María del Rosario Queipo de Llano Sierra, don Gregorio Fuertes González, don Eduardo Comes Mestre, don Mario Aguilera Mallie, don José Fernández Salas, don Miguel Martín Granizo, don Narciso Arturo Gil Losilla, don Rafael Díaz del Canto, don Luis Moreno García, don Manuel González Guarnido, don Vicente Chalons Ramírez (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del 24 de junio), don Ramón Ciria Jareño, don Carlos Antonio López Carrasco, doña María Josefa Rey Avejer, don Tomás Femenia Guzmán, don Fernando Sanz de la Vega, don Juan Gómez-Landero Santías, don Félix Emilio Benito Gros, don Jesús Agacino Armas, don Manuel Soriano Pérez, don José Núñez Macha.

do doña María de la Luz Sanjuán de las Heras, don Emilio Fernández de Gamboa y Pruneda, don José María Carrillo Eraso, don Manuel Soler Gisbert, don Valeriano Pérez López, don Miguel Serra Dafuente, doña Felipa Pilar Hernández Camarillo, doña Josefa Gil Vivar, doña Dolores Díaz Lobón, don Amadeo Villanueva Oñate, don Antonio Pedregosa Saladrigas, don Alvaro Ureña Giménez, don Aurelio Durán Marruedo, don José Álvarez Alvaréz, don Pablo Ovíes Brid (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del 16 de febrero), don José Ponce Castro, don José Brián Tejón, don Victoriano Alonso Rojo, don Ildefonso Travesedo Almiñana, doña Emilia Mestre Jou, don Luis Barreiro Rodríguez, don Enrique Carrillo Eraso, don Eduardo Medina Vigil (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del primero de junio), don Ernesto Mendieta de Blas, don Manuel Tallada Puig, don Fernando Monar Peláez (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del 19 de febrero), don Darío Cruz García, don Ramón Borrell Gonzalvo, doña María del Carmen Rosado Cerón, don Domingo Caballero Caballero, doña Elisa Martínez Vime, don José Júlvez Giménez, don Juan de Dios Escibano y Rodríguez de Tembleque, don José Alonso López, doña Sagrario Martín Tembleque y Montes, don Ramón Gutiérrez Gómez, doña María Antonia López Galán, don Luis Martínez González, don Enrique López Puente, don Aniceto Meseguer Lázaro, doña María Luisa García Fernández, don Manuel García Recio, don Enrique Mayor del Hierro, don Antonio González Cavada Gamón, doña María del Carmen García García, don Raúl González Ruiz-Verdejo (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del 16 de noviembre), don Aniano Conde Rodríguez, don Rafael Puigcari Anglasesell, doña Concepción Martín Naranjo, don Tomás Calero Castro, don Valero Díaz y Sáinz de Baranda, don Mateo Moris Ruiz, don Eliseo García Barcina, don Luis Pérez Benavides, don Juan Martínez Gómez, don Enrique Ledesma Malbernat, doña Irene Villanueva Santamaría, doña María de los Angeles Herrero Frax, don José Manuel Grima Canarrós, don José Canza-Arguelles Ballesteros, don Antonio Manresa Llopis y doña María Walma Estéres Cortes.

Auxiliares de Administración civil, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, a don Jerónimo Navarro Ramírez, don Roberto Muñoz González, don Pablo Clavel Calviño, don Tulio Coscollano Esteve, doña Elvira Gijón Lázaro, doña María Luisa Rodríguez-Vi-

lariño Regueira, don Juan Fernández del Pino Pozueta, doña Luisa Moris Ruiz, doña Carmen Garza Cordeiro, don Angel Calonge Orte, don Juan Santaolara Solsona, doña María del Carmen Portas García-Chicano, don don José María Ruiz-Conejo Juarros, don Benito Cormenzana Martínez, don Domingo Cruz Díaz, doña María Gracia Pérez Bocanegra, don José Merino Prieto (que continuará en la situación de excedencia activa conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), don Agapito Velez de Mendizábal Fuldain, doña Adelaida Gallardo Arce, don Eduardo Medina González, don Rafael Garcerán Polles, don Estanislao Boga Puente, doña Josefa Sáez Orive, don Alvaro Guadaño Peñalver, don Julio Bravo Salinas, doña Carmen Miranda Díaz (que continuará en la situación de excedencia activa prevista en el artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), doña Remedios Sánchez García, don Víctor Ovíes Morán, don Romualdo García Rodríguez, don Manuel Guerra Peña, don Rafael Mateo-Guerrero Calvo, don Carlos Ballesteros Sierra, doña María de la Concepción Puerta González, don Arturo Chaguaceda Vega, doña Juana Guijarro Gil, doña María del Pilar Martín Antolínez, don José Gil Francés, don Teófilo García Fernández (que continuará en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, a partir del 1.º de julio), don Laurentino Alegre Cueto, doña Agapita Torre Herrera, don Horacio García Arteaga, don Antonio Fernández Salas, doña Celia García Carazo, doña María del Pilar García-Riestra Rello, don Enrique Rodríguez Martínez, don Enrique Ruiz del Portal López de Uralde, don Manuel Quintero López, don Esteban Alejandro Zaballa Beascoechea, doña Isabel Pérez Villamil Vallecas, don Manuel Rodríguez Pérez, doña María del Carmen Sañudo Palma, don Diego Alonso Gómez, don Juan López Fraile, don Antonio Cabrera Roig, don Daniel Bertoméu Palomo, doña María del Pilar Morales Velasco, don Joaquín Muñoz Sevilla, doña Gregoria Riofrío Molina (que continuará en la situación de excedencia activa, conforme al artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), don Gabriel Perrin Millán don José Santamaría Moratilla, doña Marina García Cuesta, don Pedro Sánchez Pombo, don Arturo Farrey Millares, don Miguel Canales Herrero, don César Merino Bermúdez, doña María del Socorro Ramajos Prada, don Jorge Torner Ochoa (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del 28 de julio), don José Gutiérrez Rueda, doña Consuelo Vicent Pascual, doña Gaudencia Gallego Sanz (que continuará en

la situación de excedencia voluntaria a partir del 6 de junio), doña María del Carmen Orcajo Layna, don Vicente Vilar Cristino, don Jorge Bermúdez Galligo, don Francisco Paguillo Pozo, don José Olmos Fernández, don Roberto de la Cruz Torres, don Angel Rapallo Abad, don José Sáenz Díaz, don Manuel Alarcón Sánchez (que continuará excedente voluntario a partir del 5 de noviembre), doña Lucrecia Martínez Mena, doña Carmen Martín Maroto (que continuará en la situación de excedencia activa prevista en el artículo 13 de la Ley de 10 de marzo de 1941), doña María de la Concepción Domínguez García, doña Purificación Ruiz Rodríguez, doña Carmen Jiménez Pasaró, doña Josefina Theus García, don Joaquín Selgas Travesedo, don Antonio Javaloyes Belso, doña María del Rosario Soto Córdón, don Alfonso Heredia Fernández, doña Rita García Álvarez, don Balbino Fuentes González, don Juan Alarcón Hernández, don José Calaf Borrás, don Gerardo Barroeta Prichard, don Salvador Fernández Gaviara, don Angel Rael Rodríguez, don José Esteve Vera, don Salvador Ribadulla Arellano, don Enrique Laza Palacio, don Cayetano Puig y Alonso de Medina, don Dionisio Francisco Cortés Rozada (que continuará en la situación de excedencia voluntaria a partir del 15 de octubre), don Julio Barba Martín, don José María Sánchez González, don Juan García Moreno, doña Consuelo Pérez Paulino, doña María del Carmen Pou Tejero, don Anacleto Izuel Gracia, doña Emilia Obañez Cortés, don Teodoro Jesús Reguera Molzon, doña María Josefa Lardiés Solano, don Santos García Sanz, don Manuel Díaz Pérez, don Francisco Navarro Verdú, don José Roldán González, doña María Vázquez de las Heras, don José Montes Naranjo, don Venancio Cañivano García, don José Moreno Danglada, doña María Maravillas Ruiz de Asfín Musso, doña Carmen García Villafaina, doña María de Aguilera Gamoneda y don Antonio Nieto Araque, todos ellos con antigüedad, a todos los efectos, de 1.º de enero del año en curso; Auxiliares de Administración civil, con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, y antigüedad, a efectos administrativos, de 1.º de enero del corriente año, y a efectos económicos desde la fecha de la toma de posesión, por reintegro, a don Rafael Martínez Jimeno, don Ricardo Vicente-Arche Gálvez, doña Dolores Vázquez de las Heras, don Luis Fortea Arnáu y doña Carmen Sal Rosillo: que percibirán sus haberes con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto segundo del Presupuesto vigente de este Ministerio, y cuyo orden en el escalafón, a continuación

de los Auxiliares de Administración civil que figuraban en 1.º de enero último, será, sin que se tenga en cuenta el sueldo que esta Orden les confiere, el que figura en la propuesta aprobada en 20 del actual del Tribunal calificador nombrado por Orden de 16 de enero del corriente año, y con arreglo a la cual se publicará seguidamente su escalafón definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Rectificación a la Orden de 22 de noviembre de 1942 por la que se verifica movimiento en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Habiéndose padecido error en las primeras líneas de dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de 3 de diciembre de 1942, página 9846 se transcriben de nuevo debidamente rectificadas:

Ilmo. Sr.: Verificada la incorporación de los Mecanógrafos-Calculadores, Auxiliares Administrativos de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a Extinguir a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, etc., etc.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone se anuncien a concurso previo de traslado las Cátedras de Inglés de las Escuelas de Comercio de Bilbao, La Coruña, León, Vigo, Almería, Ciudad Real y Murcia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las cátedras de Inglés de las Escuelas de Comercio de Bilbao, La Coruña, León, Vigo, Almería, Ciudad Real y Murcia, cuya provisión fué desierta en virtud de Orden ministerial de 27 de mayo del corriente año, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de junio siguiente, se anuncien nuevamente a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios.

Los aspirantes, para ser admitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se dispone que la asignatura de Podología, de la carrera de Veterinaria, se estudiará en el cuarto curso.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 13 de septiembre de 1940, que organizó las enseñanzas en las Escuelas Superiores de Veterinaria, dispuso en su artículo 2.º, a los efectos de prelación de estudios y derechos de matrícula, la distribución de asignaturas por cursos, incluyendo la de Podología en el quinto, no obstante estudiar la expresada disciplina las enfermedades del pie, cuyos tratamientos están comprendidos en la asignatura de Terapéutica Quirúrgica, incluida a su vez en el cuarto curso, lo que supone la práctica antipedagógica de verificar el estudio de un tratamiento antes que el de la enfermedad correspondiente.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La asignatura de Podología, de la carrera de Veterinaria, se estudiará en el cuarto curso.

Disposición transitoria

Durante el presente año académico de 1942-43, la asignatura de Podología será cursada por los alumnos oficiales de quinto y de cuarto curso, a cuyo efecto deberán éstos formalizar la oportuna matrícula.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 24 de noviembre de 1942 por la que se nombra Director honorario del Instituto de Huelva a don Ricardo Terrades Pla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Claustro del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director honorario del Instituto indicado al Catedrático, jubilado, don Ricardo Terrades Pla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de noviembre de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Saturnino Martín Mayorga, Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Saturnino Martín Mayorga, Restaurador-Encuadernador del Archivo General de Simancas, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Este Ministerio, visto el informe del Director del mencionado Archivo, y de conformidad con lo que previene el Reglamento de la Ley de Bases de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su virtud, conceder al referido funcionario la excedencia voluntaria sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni superior a diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de noviembre de 1942 por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Restaurador-Encuadernador para el Archivo General de Simancas.

Ilmo. Sr.: Con el fin de proveer en propiedad una plaza de Restaurador-Encuadernador para el Archivo General de Simancas, dotada con el sueldo o gratificación anual de 3.500 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca a concurso-oposición una plaza de Restaurador-Encuadernador para el Archivo General de Simancas.

Segundo. Pueden optar a ella los varones mayores de edad que hayan cumplido el servicio militar y tengan conocimiento y práctica de encuadernación, trabajos en piel, etc.

Tercero. Deberán acompañar a la solicitud documentos fehacientes que acrediten su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, certificados de bu-

na conducta y carencia de antecedentes penales.

Cuarto. Presentarán, igualmente, certificados de las Escuelas Profesionales donde hayan adquirido los conocimientos de su arte, o de los talleres en que trabajen. A estos documentos pueden acompañar muestras de sus trabajos.

Quinto. Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexto. Terminado el plazo de admisión de las instancias y remitidas éstas al Presidente del Tribunal, convocará éste a los opositores en el plazo de treinta días, fijando los ejercicios de la oposición, lugar y fecha en que han de comenzar, y terminadas las pruebas propondrá a esa Dirección el que debe ser nombrado.

Séptimo. Se tendrá en cuenta en este concurso-oposición lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17), sobre derechos otorgados a los voluntarios de la División Azul.

Octavo. El Tribunal se constituirá en Valladolid y estará formado por el Director del Archivo de Simancas, como Presidente; del Director del Museo Arqueológico de Valladolid y del Secretario del Archivo de Simancas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de noviembre de 1942 por la que se autoriza a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia para realizar la liquidación de la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Alberique.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Previsión, ha tenido a bien autorizar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia para que, como Comisión liquidadora, realice, hasta su total terminación, la liquidación de la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Alberique, quedando expresamente facultada para enajenar los inmuebles de la Entidad que se liquida y cancelar los préstamos hipotecarios

que figuren en el activo, como tal Comisión liquidadora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Prorrogando la presentación de instancias exclusivamente a los individuos pertenecientes a la División Española de Voluntarios al concurso de Delineantes en el Servicio correspondiente de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Aj objeto de facilitar la concurrencia de los individuos pertenecientes a la División Española de Voluntarios al concurso de Delineantes en el Servicio correspondiente de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, que por no haber podido llegar a tiempo, a causa de las dificultades de transporte y por haber terminado el 2.º del pasado mes de octubre el plazo de presentación de instancias, han quedado sin tomar parte en el mismo.

Esta Dirección General de Marruecos y Colonias proroga por diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el plazo de presentación de instancias al referido concurso exclusivamente a los individuos pertenecientes a dicha División y que, además, reúnan las condiciones marcadas en la convocatoria.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.—
El Director general, Juan Fontán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Arquitectura
(Centro Experimental de Arquitectura)

Transcribiendo las bases para el concurso de provisión de plaza de Director del Centro Experimental de Arquitectura.

Constituido el 15 de octubre último el Centro Experimental de Arquitectura, la Junta de Gobierno ha acordado, en su sesión del 27 de noviembre último, la provisión, por concurso de méritos, de la plaza de Director, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán optar al cargo todos los Arquitectos españoles que reúnan las condiciones siguientes:

- Llevar más de diez años de ejercicio profesional.
- Tener menos de cuarenta y cinco años de edad.
- Estar depurado, sin sanción.

2.ª Serán méritos preferentes para la resolución del concurso, los que se refieran a labor y estudios realizados en dirección de obras o sobre tecnología de los edificios, materiales de construcción, industrias referentes a éstos, investigación, y, principalmente, sobre organización en general.

3.ª La retribución será de dos mil pesetas mensuales y las gratificaciones fijas o eventuales que se le asignen, en relación con el trabajo realizado.

4.ª Las solicitudes, acompañadas de la relación de méritos que aporte cada concursante, serán dirigidas al Presidente de la Junta de Gobierno del Centro Experimental de Arquitectura, y presentadas en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Arquitectura, dentro del plazo de quince días hábiles desde la aparición de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a trece.

5.ª En el escrito de solicitud, los concursantes deberán comprometerse explícitamente al cumplimiento de las bases de personal del Centro Experimental de Arquitectura, aprobadas por la Junta de Gobierno.

6.ª Para la provisión de la plaza se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones complementarias.

7.ª El Jurado que ha de fallar el concurso será la Junta de Gobierno del Centro Experimental de Arquitectura, integrada por el Presidente: ilustrísimo señor Director general de Arquitectura; Vicepresidente: Director de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; Vocales: Secretario técnico de la Dirección General de Arquitectura; Director de Arquitectura Municipal de Madrid; un Arquitecto, en ejercicio, nombrado por el Ministerio de la Gobernación; un representante de la Industria de Edificación, nombrado por el Ministerio de Industria y Comercio, y un representante de la Delegación Nacional de Sindicatos.

El fallo del Jurado será inapelable, y a él se someten los concursantes por el solo hecho de su inscripción.

8.ª Tanto para conocimiento de las citadas bases de personal como para las aclaraciones que se deseen, pueden dirigirse los interesados a la Secretaría Técnica de la Dirección General de Arquitectura, dentro del plazo y horas que fija la base cuarta.

Madrid, 3 de diciembre de 1942.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Pedro Muguruza. Otaño.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de octubre de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL OCAUSANTE	Importe del	Por- centaje	Sueldo regulatorio — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		haber pasivo — Pesetas				

PENSIONES DE MAGISTERIO

D. ^a Matilde Rostaing Blanco (V.)	Maestro Nacional	1.333,33	3. ^a parte	4.000,00	11-8-939	Sevilla.
D. ^a María Fuencisla Hernández Gómez (V.)	Idem	2.000,00	Idem	6.000,00	5-4-941	Alicante.
D. ^a Mercedes y doña Esther García Sanz (O.)	Idem	2.000,00	Máxima id.	7.000,00	23-6-942	Zaragoza.
D. ^a Asunción Sas Poquet (V.)	Idem	1.000,00	3. ^a parte	3.000,00	20-11-939	Tarragona.
D. ^a Luisa y doña Regina Alvarez Diaz (O.)	Idem	938,32	Transmisión		9-11-938	Oviedo.
D. ^a Paz Benavente Menor (V.)	Idem	5.000,00	Integro	5.000,00	23-10-936	Madrid.
D. ^a Rosa San Juan Sarasívar (O.)	Idem	666,66	3. ^a parte	2.000,00	27-7-942	Navarra.
D. ^a Teresa y doña Matilde Chieva Santamaría (O.)	Idem	2.000,00	Idem	6.000,00	24-7-942	Navarra.
D. ^a Soledad Dávila Cruz (V.)	Idem	1.000,00	Idem	3.000,00	12-8-942	Córdoba.
D. ^a Herminia Flores Granda (V.)	Idem	1.000,00	Idem	3.000,00	19-3-942	Oviedo.
D. ^a Manuela Domingo Araujo (V.)	Idem	2.000,00	Idem	6.000,00	17-7-941	Toledo.
D. ^a Ramona Teixido Porcenis (V.)	Idem	2.100,00	4. ^a parte	8.400,00	13-4-942	Tarragona.
D. ^a Trinidad Mirada Soldevilla (O.)	Idem	408,33	Transmisión		6-1-937	Barcelona.

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. ^a María del Amparo Oñate Herreros	Maestra Nacional	4.000,00	80 por 100	5.000,00	3-6-942	Avila.
D. ^a Paulino Sanz Ramiro	Maestra Nacional	4.320,00	60 por 100	7.200,00	23-6-942	Guadalajara.
D. ^a Eulogia Sánchez García	Maestra Nacional	1.600,00	40 por 100	4.000,00	12-3-941	Madrid.
D. ^a Emilio Belio Pardo	Maestra Nacional	4.000,00	80 por 100	6.000,00	1-5-942	Huesca.
D. ^a Juan Nemesio López Franco	Idem	7.680,00	80 por 100	9.600,00	24-5-942	La Coruña.
D. ^a Jaime Perelló Arbona	Idem	3.000,00	60 por 100	5.000,00	21-6-942	Balears.
D. ^a Rita Molinero Perdigüero	Maestra Nacional	4.000,00	80 por 100	5.000,00	2-4-942	Burgos.
D. ^a Arsenia Martínez Porres	Idem	3.200,00	80 por 100	4.000,00	26-7-942	Burgos.
D. ^a Vicente Pascual Moreno Bonet	Maestra Nacional	2.460,00	60 por 100	4.000,00	14-6-942	Castellón.
D. ^a Aurelia Hernández Arocha	Maestra Nacional	4.800,00	80 por 100	6.000,00	28-1-942	Las Palmas.

JUBILACIONES

D. Joaquín Rodríguez Rodríguez	Guardia 1. ^o Policía	2.160,00	60 por 100	3.600,00	6-8-941	Palencia.
D. Hermenegildo Moreno Ramirez	Agente 1. ^a clase	2.663,00	40 por 100	6.657,66	22-8-941	Madrid.
D. Alberto Mayo Travieso	Cartero urbano	2.850,00	60 por 100	4.750,00	11-8-940	Madrid.
D. Juan Capilla Sánchez	Jefe de Prisión	6.720,00	80 por 100	8.400,00	16-12-941	Badajoz.
D. Carlos Martino Bosch	Archivero	11.920,00	80 por 100	14.900,00	8-6-942	Madrid.
D. Antonio Fernández Ramos	Capataz de Telégrafos	3.600,00	80 por 100	4.500,00	6-2-942	Almería.
D. Marcos Pérez García	Sargento de Policía	2.700,00	60 por 100	4.500,00	26-4-941	Málaga.
D. Joaquín Pérez Rodríguez	Idem	2.700,00	60 por 100	4.500,00	1-5-941	Zamora.
D. Juan Casas García	Inspector de 2. ^a clase	6.720,00	80 por 100	8.400,00	19-12-941	Sevilla.
D. Angel Martínez González	Guardia 1. ^o Policía	1.440,00	40 por 100	3.600,00	19-12-941	León.

D. Eduardo Alonso Murillas	Jefe de Negociado de 1.ª clase	5.700,00	60 por 100	9.600,00	12-5-942	Almería.
D. Rafael Ramos Martínez	Jefe de Administración de 3.ª	9.600,00	80 por 100	12.000,00	9-9-942	Cádiz.
D. Celestino Domínguez Colmenar	Guardia de Seguridad	1.950,00	60 por 100	2.250,00	3-3-941	Madrid.
D. Benito Villena Escobar	Portero 2.º Ministerios	2.100,00	60 por 100	3.500,00	6-7-942	Albacete.
D. Miguel Tortosa Robles	Jefe de Administración de 2.ª	10.560,00	80 por 100	13.200,00	19-9-942	Córdoba.
D. Leonardo Pérez Estévez	Celador forestal	3.200,00	80 por 100	4.000,00	30-11-941	Orense.
D. Manuel Mosquera Camino	Cartero urbano	6.720,00	80 por 100	8.400,00	7-5-942	La Coruña.
D. Balcomero Pérez Gaucado	Jefe 1.ª de Agricultura	7.680,00	80 por 100	9.600,00	26-4-942	Navarra.
D. Enrique Maureta y Martí	Abogado del Estado	13.120,00	80 por 100	16.400,00	23-9-942	Madrid.
D. Arturo Vargas Rivero	Comisario de Investigación	12.320,00	80 por 100	15.400,00	24-9-941	Madrid.
D.ª Eugenia Epuch Muñoz	Aiguacil	1.800,00	60 por 100	3.000,00	13-11-941	Madrid.
D. José Pardo Gil	Consejero Inspección	14.000,00	80 por 100	17.500,00	16-9-942	Madrid.
D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas	Magistrado del Tribunal	28.000,00	80 por 100	35.000,00	3-10-942	Madrid.
D. José Martínez Cobos	Portero mayor	4.800,00	80 por 100	6.000,00	14-11-941	Madrid.
D. Julián Abejón Tovar	Registrador de la Propiedad	21.600,00	80 por 100	27.000,00	1-3-942	Madrid.
D. Juan Cuesta Martínez	Cartero urbano	3.600,00	80 por 100	6.000,00	13-9-942	Albacete.
D. Floritino Rodríguez Sáez	Maestro de taller	760,18	20 por 100	3.800,90	26-5-942	Palencia.
D. Darío Caramés Ruza	Inspector Primera Enseñanza	13.120,00	80 por 100	16.400,00	19-12-941	Pontevedra.
D. Gabriel Espinal Valles	Cartero urbano	2.850,00	60 por 100	4.750,00	12-4-941	Sevilla.
D. Germán Cortés Zorita	Sargento de Policía	2.700,00	60 por 100	4.500,00	12-10-941	Salamanca.
D. Régulo Brezo Ruiz	Guardia 1.º	1.440,00	40 por 100	3.600,00	1-4-942	Santander.
D. Ciríaco Mazario Muñoz	Portero 1.º	4.000,00	80 por 100	5.000,00	19-6-942	Madrid.

PENSIONES

D.ª Modesta Barba Rodríguez (V.)	Guardia forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	26-12-941	Valencia.
D.ª Carmen Castro Castro (M.)	Oficial de Telégrafos	1.500,00	Minima		22-2-942	Vigo.
D.ª Josefa Girón Samara (V.)	Jefe de Negociado 2.ª Telégrafos	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	24-12-941	Barcelona.
D.ª Victoria Miguel Jiménez (V.)	Inspector 2.ª I y Vigilancia	2.100,00	Idem	8.400,00	1-8-942	Madrid.
D.ª Rosario Moreno Fernández (V.)	Oficial de Telégrafos	1.500,00	Minima		10-7-940	Madrid.
D.ª Isabel Navarro Navarro y otras (H.)	Profesora auxiliar E. N. M.	833,33	3.ª parte	2.500,00	13-8-939	Lérida.
D.ª Carmen Pérez del Villar (V.)	Cartero urbano	1.500,00	Minima		4-7-940	Madrid.
D.ª Josefina Tur Rey (H.)	Torero de faros	1.666,66	3.ª parte	6.000,00	29-5-942	Baleares.
D.ª Francisca Rivera Sever (H.)	Jefe Negociado 3.ª Hacienda	2.000,00	3.ª parte	4.000,00	18-8-938	Barcelona.
D.ª Feliciano Heredero Muñoz (V.)	Portero Ministerios civiles	1.333,33	Idem	5.000,00	21-7-942	Madrid.
D.ª Dolores Montejó Viquez (H.)	Jefe Negociado Admon. civil	2.000,00	Mayor		12-7-938	Las Palmas.
D.ª Ursula San Segundo (V.)	Aiguacil de Audiencia	750,00	3.ª parte	2.250,00	4-2-940	Avila.
D.ª Josefa Cestero Martín (V.)	Agente de Vigilancia	6.000,00	Extraordinaria		4-5-937	Zaragoza.
D.ª Matilde Escrivá Martín (V.)	Inspector de Vigilancia	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	4-12-940	Valencia.
D.ª Dolores Rodríguez Porras (V.)	Fiscal provincial de entrada	16.500,00	Extraordinaria		27-9-936	Madrid.
D.ª Elisa Canela Rius (V.)	Cartero urbano	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	12-8-942	Barcelona.
D.ª Paula Bote Conde (V.)	Agente de Vigilancia	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	8-7-941	Palencia.
D.ª Basco Millor (H.)	Funcionario del C. Archiveros	2.500,00	Transmisión		1-4-942	Madrid.
D.ª Paula García Fernández (V.)	Guardia de Seguridad	1.500,00	Minima		15-3-939	Madrid.
D.ª Amalia Alvarez Mcero (V.)	Oficial de Prisiones	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	6-8-936	Cáceres.
D.ª Dolores Fernández Cao (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	Idem	3.250,00	2-4-936	Oviedo.
D.ª Manuella Cella Aldegundi (V.)	Guardia de Policía Armada	1.200,00	Idem	3.600,00	22-10-940	Lugo.
D.ª Isabel Guelbenzu (V.)	Magistrado de entrada	5.250,00	4.ª parte	21.000,00	2-9-942	Huesca.
D.ª Teresa Sánchez García (V.)	Candidato	5.730,00	Idem	23.000,00	1-9-942	Madrid.
D.ª María Sánchez Sordo (V.)	Jefe de Admon. de 2.ª Correos	2.300,00	Idem	13.200,00	17-2-942	Lugo.
D.ª Toribia Rodríguez Villasevil (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	19-5-942	Madrid.
D.ª Alminda Quintas López (V.)	Jefe de Admon. de Estadística	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	5-1-942	Valladolid.
D.ª María Fuentes Natal (V.)	Aiguacil de Juzgado	666,00	3.ª parte	2.000,00	23-8-934	Oviedo.
D.ª Josefa Cappa Medina (V.)	Jefe de N. 2.ª del C. T. Correos	1.142,00	Minima		19-7-942	Granada.
D.ª Encarnación Sanz Tovar (V.)	Ingeniero de Minas	3.000,00	Extraordinaria		8-9-936	Madrid.
D.ª Remedios Martínez Gumel (V.)	Guardián del Cuerpo Plusones	3.000,00	Extraordinaria		10-8-936	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; Q., orfandad; D., dote; H., hijo; M., madre; E., esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulatorio — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
MESADAS						
D.ª María de los Dolores Jiménez (V.)	Delincaente Obras Públicas	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	25- 6-942	Sevilla.
D.ª Vicenta Juarros Peña y otra (H.)	Celador sanitario	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	5-11-936	Guipuzcoa.
D.ª Estrella Fernández Vilella (V.)	Guardia 1.º Cuerpo Seguridad	541,66	Mitad	1.083,33	3- 8-936	Lugo.
D.ª María de la Luz Astorga (V.)	Jefe de Admon. O. Públicas	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	2- 4-942	Madrid.
D.ª Esperanza Galdin Iglesias (V.)	Agente de Vigilancia	4.500,00	Extraordinaria		5-12-936	Madrid.
D.ª Antonia García Alvarez (V.)	Guardia de Seguridad	1.200,00	3.ª parte	3.600,00	7- 4-942	Madrid.
D.ª Concepción Monge Romanillos (V.)	Idem	1.083,33	Idem	3.250,00	30- 4-941	Madrid.
D.ª Tomasa Martínez Rubio (V.)	Idem	3.250,00	Extraordinaria		8-12-936	Zaragoza.
D.ª Adoración Martínez Pérez (V.)	Capataz del Cuerpo Telegrafos.	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	13- 1-940	Madrid.
D.ª María Josa Burgués (V.)	Jefe N.º de 2.ª clase Hacienda	2.000,00	Idem	6.000,00	18- 8-937	Madrid.
D.ª Elvira Gómez Valdés y otras (H.)	Magistrado	2.500,00			29- 1-939	Las Palmas.
D.ª María García Sampaña (V.)	Oficial 1.º Instrucción Pública	5.000,00	Extraordinaria		1-12-936	Madrid.
PENSIONES DE GRACIA						
D.ª Carmen Homedes Monserrat (V.)	Capataz de línea C. E.	958,10	5 mesadas			Tarragona.
D.ª Elena Fernández Pnin (V.)	Guardia de Seguridad	390,75	3 1/2			Barceona.
D.ª Antonia González Gómez (V.)	Idem	562,50	5 mesadas			Madrid.
D.ª Soledad Tascón Fernández (V.)	Operario de la Fábrica Moneda	2.812,50	Idem	6.750,00	31-10-942	Madrid.
D.ª Concepción Sanz Merino y otros (H.)	Agente conductor C. Vigilancia	2.083,30	Idem	5.030,00	31-10-942	Madrid.
D.ª Juana Calvo Frutos (V.)	Cartero	342,15	Idem	821,25		Avila.
D.ª Carmen Díaz Garrote (V.)	Idem	1.064,55	Idem	2.555,00		Madrid.
D.ª M.ª Antonia Cózar Navarro (V.)	Capataz	1.216,65	Idem	2.920,00		Jaén.
DOTES						
D.ª Victoria Rayo Ossorio (V.)	Obrero de Almadén	182,50		0,50	10- 5-942	Ciudad Real.
D.ª Manueña Sierra Calvo y otros (V. y H.)	Idem	182,50		0,50	28- 6-937	Ciudad Real.
D.ª Consuelo Muslares Aguilasio (H.)	Comisario 2.ª C. Vigilancia	833,33				Madrid.
D.ª María de las Heras López (H.)	Operario de Telegrafos	250,00				Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote; E, esposa.

RESUMEN

Pesetas.	
21.441,64	Importan Pensiones del Magisterio.....
55.800,00	Idem Jubilaciones del Magisterio.....
265.093,00	Idem Jubilaciones.....
112.532,95	Idem Pensiones.....
1.433,50	Idem Mesadas.....
365,00	Idem Pensiones de gracia.....
1.083,33	Idem Dolos.....
457.749,42	Total.....

Madrid, 23 de noviembre de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por don José Martí Rigol solicitando autorización para ampliar su industria de blondas y puntillas con la fabricación de género de punto en Barcelona:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes;

Considerando que la actual escasez de primeras materias no permite trabajar normalmente a la industria similar establecida,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don José Martí Rigol para ampliar su industria de blondas y puntillas con la fabricación de género de punto en Barcelona.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada, que deberá interponerse en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1942.—

El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Alberto Durán Balet recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para instalar una industria de desperdicios de algodón;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que en estos momentos es de interés el máximo aprovechamiento de los desperdicios textiles para compensar la escasez de fibras.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Alberto Durán Balet, y, en su consecuencia, autorizarle para instalar en Barcelona una industria de desperdicios de algodón, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a la especial de que la puesta en marcha habrá de realizarse en el plazo máximo de cinco meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1942.—

El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

Fijando el orden definitivo por el que han de ser colocados en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil los Mecanógrafos-Calculadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir.

Aprobada por esta Subsecretaría la relación que a continuación se inserta, de Mecanógrafos-Calculadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir, queda fijado el orden definitivo con que han de ser colocados en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio, a la cual han sido incorporados por Ley de 8 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre), aclarada por la de 13 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21) y de conformidad con la norma séptima de la Orden ministerial de 9 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1942.—

El Subsecretario, Carlos Rein.

Sres. Presidente del Tribunal Calificador y Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

Relación de Mecanógrafos-Calculadores, Auxiliares de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliares a extinguir, incorporados a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil por Ley de 8 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de diciembre), aclarada por la de 13 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), por el orden definitivo en que han de figurar en dicho Escalafón, de conformidad con las Leyes citadas y las normas dictadas por Orden de 9 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10), totalizada en 20 de noviembre de 1942

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de ser. vicios en su clase			Clase
				Años.	Meses.	Días.	
Grupo primero							
1	D. Juan Ponte Casals	3 octubre 1900	10 mayo 1925	16	6	12	M. C.
2	D. Ataulfo Sánchez Molina	11 julio 1897	11 mayo 1926	15	6	11	M. C.
3	D. Angel Matellán Martín	2 octubre 1896	14 mayo 1926	15	6	8	M. C.
4	D. Antonio Martínez Cenzano	10 junio 1898	18 mayo 1926	15	6	4	M. C.
5	D. Balbino Sanjuán Arranz	31 marzo 1900	21 mayo 1926	16	6	2	M. C.
6	D. Carlos Baos González	25 mayo 1900	21 mayo 1926	16	6	2	M. C.
7	D. Plácido Magallón Ubico	19 octubre 1881	22 mayo 1926	16	6	1	M. C.
8	D. Juan Acosta Romero	20 enero 1898	24 mayo 1926	16	5	28	M. C.
9	D. Santiago Castellanos Cruz	21 septbre. 1900	1 junio 1926	16	5	20	M. C.
10	D. Jesús Landínez Abreu	26 mayo 1889	2 junio 1926	16	5	29	M. C.
11	D. Enrique de la Torre Roselló	9 novbre. 1889	10 mayo 1926	15	0	7	M. C.
12	D. Francisco Cano Moya	11 marzo 1899	11 junio 1928	14	5	10	M. C.
Grupo segundo							
1	D. Manuel Martínez González (1)	27 enero 1907	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
2	D. ^a María Fortea Arnáu (1)	11 agosto 1916	Idem	9	7	0	A. E.
3	D. Juan Antonio Peinado López (1)	5 septbre. 1912	Idem	9	7	0	A. E.
4	D. Antonio Sierra y Díaz Flores (1)	27 septbre. 1908	Idem	9	7	0	A. E.
5	D. Pablo Labanda Fernández (1)	18 abril 1913	Idem	9	7	0	A. E.
6	D. Francisco Pena Díaz (1)	26 febrero 1896	Idem	7	5	20	A. E.
7	D. José Hurtado Fernández (1)	9 mayo 1908	Idem	9	7	0	A. E.
8	D. ^a Pilar Huerta Marín (1)	8 novbre. 1903	17 marzo 1933	9	8	5	M. C.
E. 9	D. Juan Acosta Gallego (1) (2)	14 octubre 1909	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
10	D. Leopoldo Fernández Castillejo (1)	23 agosto 1909	13 dicbre. 1933	8	11	9	M. C.
	D. ^a Caridad Fernández Pacheco y Mejía (1)	31 octubre 1916	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
11	D. ^a Arsenia González Prieto (1)	16 enero 1898	Idem	9	7	0	A. E.
E. 12	D. Andrés Anega Martín (1) (2)	17 agosto 1917	Idem	9	7	0	A. E.
13	D. ^a Esther Goiri Martínez (1)	4 abril 1913	Idem	9	7	0	A. E.
14	D. Juan Zafra Clemente (1)	27 junio 1907	Idem	9	7	0	A. E.
15	D. ^a Blanca Andréu Grasa (1)	9 agosto 1914	16 dicbre. 1933	8	11	3	M. C.
16	D. Abel Fernández Díaz (1)	17 mayo 1913	12 dicbre. 1933	8	11	9	M. C.
	D. ^a María Isabel González Ubieta y González del Campillo (1)	17 mayo 1904	Escalafón 2-7-41	1	8	29	A. E.
17	D. José Tomás Goñi y Berruezo (1)	11 marzo 1908	6 marzo 1933	9	8	26	M. C.
18	D. José María Gimeno Ruiz (1)	3 novbre. 1900	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
19	D. Salvador Hidalgo Niguez (1)	1 marzo 1915	Idem	9	7	0	A. E.
20	D. ^a María Tejedor Seoane (1)	24 novbre. 1906	Idem	7	4	8	A. E.
21	D. Juan Luengo Tapia	16 abril 1909	2 junio 1930	12	5	19	C. M.
22	D. Luis Rodríguez Camuñas y Porrás (3)	2 febrero 1901	12 abril 1932	10	7	0	C. M.
23	D. ^a Carmen Lago Arca	15 agosto 1896	25 febrero 1933	9	8	24	M. C.
24	D. ^a Sofia Solance Villardel	9 marzo 1905	25 febrero 1933	9	8	24	M. C.
25	D. Agustín Lama Alvarez Falcó (3)	30 julio 1912	26 febrero 1933	9	8	23	C. M.
26	D. Pedro López Gonzalo	25 agosto 1905	27 febrero 1933	9	8	22	M. C.
27	D. Doroteo García Vega	6 febrero 1907	1 marzo 1933	9	8	20	M. C.
28	D. José Suárez Rodríguez	18 novbre. 1913	1 marzo 1933	9	8	20	M. C.
29	D. José M. ^a Real Mariner	13 abril 1908	2 marzo 1933	9	8	19	M. C.
30	D. ^a María del Carmen Martínez Carvajal	12 novbre. 1900	4 marzo 1933	9	8	18	M. C.
31	D. Manuel Cardona Sanz	30 dicbre. 1909	4 marzo 1933	9	8	18	M. C.
32	D. Manuel Ruiz San José (4)	17 junio 1907	1 marzo 1933	9	8	20	M. C.
33	D. José Luis Herrero Villegas	18 julio 1913	6 marzo 1933	9	8	16	M. C.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de ser. vicios en su clase			Clase
				Años.	Meses.	Días.	
34	D. José M.ª Nogueira Treitas	1 agosto 1894	7 marzo 1933	9	8	15	M. C.
35	D. Antonio Pazos Barea	26 abril 1911	8 marzo 1933	9	8	14	M. C.
36	D. Ramón Gómez Rabadán	12 novbre. 1908	14 marzo 1933	9	8	8	M. C.
37	D. Narciso Trenado García Mohedano	18 mayo 1903	18 marzo 1933	9	8	4	M. C.
38	D.ª Pilar Cebrián Moreda	3 novbre. 1914	1 abril 1933	9	7	20	M. C.
39	D. Manuel Navarro Martínez (5)	30 mayo 1869	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
40	D. Pedro Grima Carrillo (5)	18 julio 1869	Idem	9	7	0	A. E.
41	D. Federico Cuadrado García (5)	25 mayo 1870	Idem	9	7	0	A. E.
42	D. José Jiménez Castillero	19 junio 1871	Idem	9	7	0	A. E.
43	D. Gabriel Escamilla Rodríguez	4 mayo 1874	Idem	9	7	0	A. E.
44	D. Diego Ballester Guibert	4 julio 1874	Idem	9	7	0	A. E.
45	D. Benjamín Hernández Núñez	29 marzo 1875	Idem	9	7	0	A. E.
46	D. Pedro Pérez Muñoz	19 mayo 1875	Idem	9	7	0	A. E.
47	D. Manuel Lalana Vallés	21 agosto 1875	Idem	9	7	0	A. E.
48	D. Cesáreo Pérez Riaza	10 octubre 1875	Idem	9	7	0	A. E.
49	D. Antonio Vacaro Lacuadra	22 agosto 1876	Idem	9	7	0	A. E.
50	D. Gabriel Baldasano López	5 marzo 1877	Idem	9	7	0	A. E.
51	D. Jaime Poll Baiges	2 dicbre. 1878	Idem	9	7	0	A. E.
52	D. Maximiano Babón Maestro	21 febrero 1879	Idem	9	7	0	A. E.
53	D. Nicolás González Ballesteros	23 octubre 1881	Idem	9	7	0	A. E.
54	D. Bienvenido Ripoll Pallás	25 novbre. 1881	Idem	9	7	0	A. E.
55	D.ª Teresa Rodríguez Villanueva	29 dicbre. 1881	Idem	9	7	0	A. E.
56	D. Fernando Martín Rúa	8 enero 1883	Idem	9	7	0	A. E.
57	D. Pedro Ramos Marcide	14 octubre 1883	Idem	9	7	0	A. E.
58	D. José Naranjo Tártalo	16 dicbre. 1883	Idem	9	7	0	A. E.
59	D. José Souvirón Rubio	19 octubre 1884	Idem	9	7	0	A. E.
60	D. Rafael Pradas Barrabín	11 novbre. 1884	Idem	9	7	0	A. E.
61	D. José Luis Bernal Rodríguez	22 agosto 1885	Idem	9	7	0	A. E.
62	D.ª María del Rosario Queipo de Llano Sierra	2 octubre 1885	Idem	9	7	0	A. E.
63	D. Gregorio Fuertes González	28 novbre. 1885	Idem	9	7	0	A. E.
64	D. Eduardo Comes Mestre	25 enero 1886	Idem	9	7	0	A. E.
65	D. Mario Aguilera Mallic	20 agosto 1886	Idem	9	7	0	A. E.
66	D. José Fernández Salas	6 septbre. 1886	Idem	9	7	0	A. E.
67	D. Miguel Martín Granizo	8 mayo 1887	Idem	9	7	0	A. E.
68	D. Narciso Arturo Gil Losilla	29 octubre 1887	Idem	9	7	0	A. E.
69	D. Rafael Díaz del Canto (3)	2 novbre. 1888	Idem	9	7	0	A. E.
70	D. Luis Moreno García	25 novbre. 1888	Idem	9	7	0	A. E.
71	D. Manuel González Guarnido	21 febrero 1889	Idem	9	7	0	A. E.
72	D. Ramón Ciria Jareño	29 abril 1889	Idem	9	7	0	A. E.
73	D. Carlos Antonio López Carrasco	5 novbre. 1889	Idem	9	7	0	A. E.
74	D.ª María Josefa Rey Avejer	2 enero 1890	Idem	9	7	0	A. E.
75	D. Tomás Femenia Guzmán	9 abril 1890	Idem	9	7	0	A. E.
76	D. Fernando Sanz de la Vega	9 mayo 1890	Idem	9	7	0	A. E.
77	D. Juan Gómez Landero Santías	29 julio 1890	Idem	9	7	0	E. A.
78	D. Félix Emilio Benito Gros	24 septbre. 1890	Idem	9	7	0	E. A.
79	D. Jesús Agacino Armas	23 octubre 1890	Idem	9	7	0	E. A.
80	D. Manuel Soriano Pérez	24 febrero 1891	Idem	9	7	0	E. A.
81	D. José Núñez Machado	12 novbre 1891	Idem	9	7	0	E. A.
82	D.ª María de la Luz Sanjuán de las Heras	8 enero 1892	Idem	9	7	0	E. A.
83	D. Emilio Fernández de Gamboa y Pruneda	21 enero 1892	Idem	9	7	0	E. A.
84	D. José María Carrillo Eraso	21 enero 1892	Idem	9	7	0	E. A.
85	D. Manuel Scler Gisbert	24 marzo 1892	Idem	9	7	0	A. E.
86	D. Valeriano Pérez López	14 mayo 1892	Idem	9	7	0	A. E.
87	D.ª Miguel Serra Lafuente	23 julio 1892	Idem	9	7	0	A. E.
88	D.ª Felipa Pilar Hernández Camarillo	23 agosto 1892	Idem	9	7	0	A. E.
89	D.ª Josefa Gil Vivar	25 enero 1893	Idem	9	7	0	A. E.
90	D.ª Dolores Díaz Lobón	4 marzo 1893	Idem	9	7	0	A. E.
91	D. Amadeo Villanueva Oñate	31 marzo 1893	Idem	9	7	0	A. E.
92	D. Antonio Pedregosa Saladrigas	16 mayo 1893	Idem	9	7	0	A. E.
93	D. Alvaro Ureña Giménez	31 dicbre. 1893	Idem	9	7	0	A. E.
94	D.ª Aurelio Durán Marruedo	11 enero 1894	Idem	9	7	0	A. E.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de ser. vicios en su clase			Clase
				Años.	Meses.	Días.	
95	D. José Alvarez Alvarez	7 octubre 1894	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
96	D. José Ponce Castro	17 marzo 1895	Idem	9	7	0	A. E.
97	D. José Brian Tejón	14 septbre. 1895	Idem	9	7	0	A. E.
98	D. Victoriano Alonso Rojo	12 enero 1896	Idem	9	7	0	A. E.
99	D. Ildefonso de Travesedo Almiñana ..	11 marzo 1896	Idem	9	7	0	A. E.
100	D.ª Emilia Mestre Jou	29 marzo 1896	Idem	9	7	0	A. E.
101	D. Luis Barreiro Rodríguez	20 abril 1896	Idem	9	7	0	A. E.
102	D. Enrique Carrillo Eraso	3 junio 1896	Idem	9	7	0	A. E.
103	D. Ernesto Mendieta Deblás	14 dicbre. 1896	Idem	9	7	0	A. E.
104	D. Manuel Tallada Pulg	1 enero 1897	Idem	9	7	0	A. E.
105	D. Darío Cruz García	24 marzo 1897	Idem	9	7	0	A. E.
106	D. Ramón Borrell Gonzalvo	23 julio 1897	Idem	9	7	0	A. E.
107	D.ª María del Carmen Rosado Zerón ..	28 agosto 1897	Idem	9	7	0	A. E.
108	D. Domingo Caballero Caballero	14 octubre 1898	Idem	9	7	0	A. E.
109	D.ª Elisa Martínez Vime	14 novbre. 1898	Idem	9	7	0	A. E.
110	D. José Julve Jiménez	15 novbre. 1898	Idem	9	7	0	A. E.
111	D. Juan de Dios García Escribano y Ro-						
	dríguez de Tembleque	17 novbre. 1898	Idem	9	7	0	A. E.
112	D. José Alonso López	19 marzo 1899	Idem	9	7	0	A. E.
113	D.ª Sagrario Martín Tembleque y Mon-						
	tes	22 marzo 1899	Idem	9	7	0	A. E.
114	D. Ramón Gutiérrez Gómez	19 mayo 1899	Idem	9	7	0	A. E.
115	D.ª María Antonia López Galán	3 junio 1899	Idem	9	7	0	A. E.
116	D. Luis Martínez González	25 agosto 1899	Idem	9	7	0	A. E.
117	D. Enrique López Puente	31 octubre 1899	Idem	9	7	0	A. E.
118	D. Aniceto Meseguer Lázaro	17 enero 1900	Idem	9	7	0	A. E.
119	D.ª María Luisa García Fernández	6 septbre 1900	Idem	9	7	0	A. E.
120	D. Manuel García Recio	8 novbre 1900	Idem	9	7	0	A. E.
121	D. Enrique Mayor del Hierro	6 dicbre. 1900	Idem	9	7	0	A. E.
122	D. Antonio González-Cavada Gamón ..	4 enero 1901	Idem	9	7	0	A. E.
123	D.ª María del Carmen García García ..	23 mayo 1901	Idem	9	7	0	A. E.
124	D. Aniano Conde Rodríguez	10 novbre. 1901	Idem	9	7	0	A. E.
125	D. Rafael Puiggari Anglasell	21 novbre. 1901	Idem	9	7	0	A. E.
126	D.ª Concepción Martín Naranjo	17 dicbre. 1901	Idem	9	7	0	A. E.
127	D. Tomás Calero Castro	29 dicbre. 1901	Idem	9	7	0	A. E.
128	D. Valero Díaz y Sáinz de Baranda ..	11 abril 1902	Idem	9	7	0	A. E.
129	D. Mateo Moris Ruiz	22 mayo 1902	Idem	9	7	0	A. E.
130	D. Eliseo García Barcina	14 junio 1902	Idem	9	7	0	A. E.
131	D. Luis Pérez Benavides	21 junio 1902	Idem	9	7	0	A. E.
132	D. Juan Martínez Gómez	9 julio 1902	Idem	9	7	0	A. E.
133	D. Enrique Ledesma Malbernat	9 agosto 1902	Idem	9	7	0	A. E.
134	D.ª Irene Villanueva Santamaría	20 octubre 1902	Idem	9	7	0	A. E.
135	D.ª María de los Angeles Herrero Fracs.	26 enero 1903	Idem	9	7	0	A. E.
136	D. José Manuel Grima Caparrós	18 abril 1903	Idem	9	7	0	A. E.
137	D. José Canga-Argüelles Ballesteros ..	4 mayo 1903	Idem	9	7	0	A. E.
138	D. Antonio Manresa Llopis	20 julio 1903	Idem	9	7	0	A. E.
139	D.ª María Walma Esteras Cortés	11 agosto 1903	Idem	9	7	0	A. E.
140	D. Jerónimo Navarro Ramírez	19 novbre. 1903	Idem	9	7	0	A. E.
141	D. Roberto Muñoz González (4)	7 junio 1903	Idem	9	7	0	A. E.
142	D. Pablo Clavel Calviño	15 enero 1904	Idem	9	7	0	A. E.
143	D. Tulio Coscollano Estevas	15 febrero 1904	Idem	9	7	0	A. E.
144	D.ª Elvira Gijón Lázaro	24 febrero 1904	Idem	9	7	0	A. E.
145	D.ª María Luisa Rodríguez Vilarinho Re-						
	gueira	2 marzo 1904	Idem	9	7	0	A. E.
146	D. Juan Fernández del Pino Pozueta ..	20 abril 1904	Idem	9	7	0	A. E.
147	D.ª Luisa Moris Ruiz	30 junio 1904	Idem	9	7	0	A. E.
148	D.ª Carmen Garza Cordeiro	6 agosto 1904	Idem	9	7	0	A. E.
149	D. Angel Calonge Orte	7 septbre. 1904	Idem	9	7	0	A. E.
150	D. Juan Santaolalla Solsona	24 septbre. 1904	Idem	9	7	0	A. E.
151	D.ª María del Carmen Portas García						
	Chicano	30 septbre. 1904	Idem	9	7	0	A. E.
152	D. José María Ruiz Conejo Juarros ..	30 septbre. 1904	Idem	9	7	0	A. E.
153	D. Benito Cormanzena Martínez	7 dicbre. 1904	Idem	9	7	0	A. E.
154	D. Domingo Cruz Díaz	17 enero 1905	Idem	9	7	0	A. E.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de ser. vicios en su clase			Clase
				Años.	Meses.	Días.	
153	D. ^a María Gracia Pérez Bocanegra	22 febrero 1905	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
E.	D. José Merino Prieto (2)	15 marzo 1905	Idem	9	7	0	A. E.
156	D. Agapito Vélez de Mendizábal Fuldain	23 marzo 1905	Idem	9	7	0	A. E.
157	D. ^a Adelaida Gallardo Arce	28 agosto 1905	Idem	9	7	0	A. E.
158	D. Eduardo Medina González	15 novbre. 1905	Idem	9	7	0	A. E.
159	D. Rafael Garcerán Pollés	3 novbre. 1906	Idem	9	7	0	A. E.
160	D. Estanislao Boga Puente	11 novbre. 1906	Idem	9	7	0	A. E.
161	D. ^a Josefa Sáez Orive	23 novbre. 1906	Idem	9	7	0	A. E.
162	D. Alvaro Guadaño Peñalver	2 abril 1907	Idem	9	7	0	A. E.
163	D. Julio Bravo Salinas	5 mayo 1901	Idem	9	7	0	A. E.
E.	D. ^a Carmen Miranda Díaz (2)	15 mayo 1907	Idem	9	7	0	A. E.
164	D. ^a Remedios Sánchez García	15 mayo 1907	Idem	9	7	0	A. E.
165	D. Víctor Ovies Morán	23 mayo 1907	Idem	9	7	0	A. E.
166	D. Romualdo García Rodríguez	12 julio 1907	Idem	9	7	0	A. E.
167	D. Manuel Guerra Peña	4 septbre 1907	Idem	9	7	0	A. E.
168	D. Rafael Mateo-Guerrero Calvo	3 octubre 1907	Idem	9	7	0	A. E.
169	D. Carlos Ballesteros Sierra	27 novbre. 1907	Idem	9	7	0	A. E.
170	D. ^a María de la Concepción Puerta González	6 dicbre. 1907	Idem	9	7	0	A. E.
171	D. Arturo Saguaceda Vega	15 febrero 1908	Idem	9	7	0	A. E.
172	D. ^a Juana Guijarro Gil	18 febrero 1908	Idem	9	7	0	A. E.
173	D. ^a María del Pilar Martín Antolínez	23 febrero 1908	Idem	9	7	0	A. E.
174	D. José Gil Francés	7 marzo 1908	Idem	9	7	0	A. E.
175	D. Laurentino Alegre Cueto	16 abril 1908	Idem	9	7	0	A. E.
176	D. ^a Agapita Torre Herrera	28 abril 1908	Idem	9	7	0	A. E.
177	D. Horacio García Arteaga	27 junio 1908	Idem	9	7	0	A. E.
178	D. Antonio Fernández Salas	5 agosto 1908	Idem	9	7	0	A. E.
179	D. ^a Celia García Carazo	6 agosto 1908	Idem	9	7	0	A. E.
180	D. ^a María del Pilar García-Riestra Reyó	12 octubre 1908	Idem	9	7	0	A. E.
181	D. Enrique Rodríguez Martínez	13 octubre 1908	Idem	9	7	0	A. E.
182	D. Enrique Ruiz del Portal López de Uralde	16 octubre 1908	Idem	9	7	0	A. E.
183	D. Manuel Quintero López	9 novbre. 1908	Idem	9	7	0	A. E.
184	D. Esteban Alejandro Zaballa Beascoechea	16 febrero 1909	Idem	9	7	0	A. E.
185	D. ^a Isabel Pérez Villamil Vallecas	4 marzo 1909	Idem	9	7	0	A. E.
186	D. Manuel Rodríguez Pérez	22 marzo 1909	Idem	9	7	0	A. E.
187	D. ^a María del Carmen Sañudo Palma	3 abril 1909	Idem	9	7	0	A. E.
188	D. Diego Alonso Gómez	17 mayo 1909	Idem	9	7	0	A. E.
189	D. Juan López Fraile (4)	13 enero 1909	Idem	9	7	0	A. E.
190	D. Antonio Cabrera Roig	30 junio 1909	Idem	9	7	0	A. E.
191	D. Daniel Bertoméu Palomo	16 julio 1909	Idem	9	7	0	A. E.
192	D. ^a María del Pilar Morales Velasco	17 septbre. 1909	Idem	9	7	0	A. E.
193	D. Joaquín Muñoz Sevilla	30 octubre 1909	Idem	9	7	0	A. E.
E.	D. ^a Gregoria Riofrio Molina (2)	24 abril 1910	Idem	9	7	0	A. E.
194	D. Gabriel Perrín Millán	7 mayo 1910	Idem	9	7	0	A. E.
195	D. José Santamaría Moratilla	27 junio 1910	Idem	9	7	0	A. E.
196	D. ^a Marina García Cuesta	19 julio 1910	Idem	9	7	0	A. E.
197	D. Pedro Sánchez Pombo	10 novbre. 1910	Idem	9	7	0	A. E.
198	D. Arturo Farcy Millares	9 dicbre. 1910	Idem	9	7	0	A. E.
199	D. Miguel Canales Herrero	11 dicbre. 1910	Idem	9	7	0	A. E.
200	D. César Merino Bermúdez	19 dicbre. 1910	Idem	9	7	0	A. E.
201	D. ^a María del Socorro Ramajos Prada	25 abril 1911	Idem	9	7	0	A. E.
202	D. José Gutiérrez Rueda	27 septbre. 1911	Idem	9	7	0	A. E.
203	D. ^a Consuelo Vicent Pascual	22 dicbre. 1911	Idem	9	7	0	A. E.
204	D. ^a María del Carmen Orcajo Layna	17 agosto 1912	Idem	9	7	0	A. E.
205	D. Vicente Vilar Cristino	10 enero 1913	Idem	9	7	0	A. E.
206	D. Jorge Bermúdez Gallego	12 marzo 1913	Idem	9	7	0	A. E.
207	D. Francisco Pagullo Pozo	3 julio 1913	Idem	9	7	0	A. E.
208	D. José Olmo Fernández	23 julio 1913	Idem	9	7	0	A. E.
209	D. Roberto de la Cruz Torres	3 octubre 1913	Idem	9	7	0	A. E.
210	D. Angel Rapallo Abad	8 septbre. 1914	Idem	9	7	0	A. E.
211	D. José Sáenz Díaz	26 septbre. 1914	Idem	9	7	0	A. E.
212	D. ^a Lucrecia Martínez Mena	27 dicbre. 1914	Idem	9	7	0	A. E.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de ser. vicios en su clase			Clase
				Años.	Meses.	Días.	
E. 213	D.ª Carmen Martín Maroto (2)	4 enero 1915	Escalafón 2-7-41	9	7	0	A. E.
	D.ª María de la Concepción Domínguez García	6 febrero 1915	Idem	9	7	0	A. E.
214	D.ª Purificación Ruiz Rodríguez	16 febrero 1915	Idem	9	7	0	A. E.
215	D.ª Carmen Jiménez Pávaro	22 febrero 1915	Idem	9	7	0	A. E.
216	D.ª Josefina Theus García	4 abril 1915	Idem	9	7	0	A. E.
217	D. Joaquín Selgas Travesedo	23 abril 1915	Idem	9	7	0	A. E.
218	D. Antonio Javaloye Belso	27 abril 1915	Idem	9	7	0	A. E.
219	D.ª María del Rosario Soto Córdón	18 mayo 1915	Idem	9	7	0	A. E.
220	D. Alfonso Heredia Fernández	1 junio 1915	Idem	9	7	0	A. E.
221	D.ª Rita García Álvarez	27 septbre. 1915	Idem	9	7	0	A. E.
222	D. Balbino Fuentes González	17 octubre 1915	Idem	9	7	0	A. E.
223	D.ª Marcela Sagrario Conde	4 agosto 1898	25 abril 1933	9	6	26	M. C.
224	D.ª Emilia Juarros Pérez	12 abril 1891	19 mayo 1933	9	6	3	M. C.
225	D. Juan Revilla Calzada	22 septbre. 1907	31 mayo 1933	9	5	21	M. C.
226	D. Francisco Belda Sanchiz	20 abril 1894	1 junio 1933	9	5	20	M. C.
227	D. Manuel Medrano Miguel	12 junio 1896	21 junio 1933	9	4	24	M. C.
228	D. Francisco Vidal Gutiérrez	21 mayo 1901	30 junio 1933	9	4	21	M. C.
229	D. Eloy Moreno Pedraza	26 marzo 1893	1 agosto 1933	9	3	20	M. C.
230	D. Julio de Hoyos Gómez	15 novbre. 1881	9 novbre. 1933	9	2	12	M. C.
231	D. Juan Alarcón Hernández (6)	27 dicbre. 1912	Escalafón 2-7-41	9	1	16	A. E.
232	D. Ricardo Mifsud Fong (4)	29 junio 1893	21 junio 1933	9	5	0	M. C.
233	D. Felipe Gómez Díaz	24 octubre 1914	18 octubre 1933	9	1	4	M. C.
234	D.ª Presentación Castro Mulero	8 dicbre. 1900	11 dicbre. 1933	8	11	11	M. C.
235	D. Ignacio Caravantes Fernández	21 enero 1901	11 dicbre. 1933	8	11	11	M. C.
236	D.ª Remedios Beltrán González	10 febrero 1903	11 dicbre. 1933	8	11	11	M. C.
237	D. Vicente Peris Fores	14 abril 1908	11 dicbre. 1933	8	11	11	M. C.
238	D.ª Consuelo Moreno Almodóvar	15 octubre 1911	11 dicbre. 1933	8	11	11	M. C.
239	D. Florencio Díaz Izquierdo	23 febrero 1887	14 dicbre. 1933	8	11	8	M. C.
240	D.ª Decorosa Martínez Puebla	25 junio 1905	14 dicbre. 1933	8	11	8	M. C.
E. 241	D. Narciso Villar Santonja (2)	27 febrero 1919	14 dicbre. 1933	8	11	8	M. C.
242	D. Alfonso Carretero Biedma	19 julio 1896	15 dicbre. 1933	8	11	7	M. C.
243	D. Luis Sánchez Pineda	3 mayo 1913	16 dicbre. 1933	8	11	6	M. C.
244	D.ª Josefa Fernández Castillejo	18 junio 1898	19 dicbre. 1933	8	11	3	M. C.
245	D.ª Amparo Caravantes Fernández	1 junio 1899	19 dicbre. 1933	8	11	3	M. C.
246	D. Fernando Rubín de Celis y Escamilla	4 dicbre. 1897	28 dicbre. 1933	8	10	24	M. C.
247	D. Alfonso Caminero Barrios	1 enero 1911	9 enero 1934	8	10	13	M. C.
248	D. Francisco Fernández Moreno	9 mayo 1897	1 febrero 1934	8	9	20	C. M.
249	D. José Gómez Gómez	28 junio 1907	1 febrero 1934	8	9	20	C. M.
250	D. Angel Pérez de Agreda y Peñalva	9 abril 1912	1 febrero 1934	8	9	20	C. M.
251	D.ª Matilde Morales Portillo	9 novbre. 1915	20 febrero 1934	8	8	29	M. C.
252	D.ª Tarsila Febles Expósito	9 abril 1892	1 marzo 1934	8	8	20	C. M.
253	D. José Calaf Borrás (7)	16 mayo 1888	Escalafón 2-7-41	8	8	0	A. E.
254	D. Gerardo Barroeta Prichard (7)	22 junio 1907	Idem	8	8	0	A. E.
255	D. Salvador Fernández Gavira (7)	4 dicbre. 1909	Idem	8	8	0	A. E.
256	D. Angel Rael Rodríguez (8)	8 junio 1907	Idem	8	5	21	A. E.
257	D. José Esteve Vera (10)	2 abril 1906	Idem	8	5	15	A. E.
258	D. Rafael Martínez Gimeno (9)	6 octubre 1905	Idem	8	8	3	A. E.
259	D. Salvador Rivadulla Arellano (10)	12 marzo 1903	Idem	8	5	0	A. E.
260	D. Enrique Laza Palacio (11)	12 dicbre. 1904	Idem	8	3	13	A. E.
	D. Cayetano Puig y Alonso de Medina (12)	29 novbre. 1897	Idem	8	0	26	A. E.
261	D. Gabriel Casado Castaño	18 marzo 1916	2 mayo 1935	7	8	20	M. C.
262	D.ª María de los Dolores Andrade de las Heras	28 mayo 1918	6 mayo 1935	7	8	15	M. C.
263	D. Julio Barba Martín	15 julio 1883	Escalafón 2-7-41	7	6	3	A. E.
264	D. José M.ª Sánchez González	17 novbre. 1894	Idem	7	6	3	A. E.
265	D. Juan García Moreno	19 abril 1897	Idem	7	4	8	A. E.
266	D.ª Consuelo Pérez Paulino	29 novbre. 1901	Idem	7	4	8	A. E.
267	D. María del Carmen Pou Tejero	19 octubre 1902	Idem	7	4	8	A. E.
268	D. Anacleto Izuel García	26 junio 1903	Idem	7	4	8	A. E.
269	D.ª Emilia Ibáñez Cortés	18 julio 1904	Idem	7	4	8	A. E.
270	D. Teodoro Jesús Reguera Monzón	1 abril 1906	Idem	7	4	8	A. E.
271	D.ª María Josefa Lardies Solano	18 septbre. 1909	Idem	7	4	8	A. E.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de ser. vicios en su clase			Clase
				Años.	Meses.	Días.	
272	D. Santos García Sanz	23 agosto 1912	Escalafón 2-7-41	7	4	8	A. E.
273	D. Manuel Díaz Pérez	16 dicbre. 1917	Idem	7	4	8	A. E.
274	D. ^a Margarita Erenas Díaz (3)	9 agosto 1905	20 julio 1935	7	4	2	M. C.
275	D. Francisco Navarro Verdú	22 agosto 1908	Escalafón 2-7-41	7	3	17	A. E.
276	D. José Roldán González	5 abril 1906	Idem	6	4	14	A. E.
277	D. Ricardo Vicente Arche Gálvez (13)	19 febrero 1890	Idem	6	2	18	A. E.
278	D. ^a Dolores Vázquez de las Heras	2 julio 1914	Idem	0	10	0	A. E.
279	D. Luis Fortea Arnáu (14)	17 septbre. 1915	Idem	7	1	24	A. E.
280	D. ^a Carmen Sal Rosillo (15)	1 abril 1913	Idem	6	6	0	A. E.
281	D. José Moreno Danglada (16)	19 dicbre. 1913	Idem	5	9	18	A. E.
C E S A N T E S							
	D. José Sáinz de Aja Morillo	31 mayo 1903	Idem	7	7	25	A. E.
	D. Francisco Carrero Garrido	17 enero 1910	Idem	7	7	25	A. E.
E X C E D E N T E S							
	D. Rafael Coscollano Esteva	4 mayo 1906	Idem	1	5	1	A. E.
	D. ^a Manuela Gascón Hernández	2 dicbre. 1910	Idem	2	6	0	A. E.
	D. Liborio Hierro Delgado	20 enero 1907	Idem	2	4	26	A. E.
	D. ^a María Victoria Jarrillo de la Espada	6 abril 1908	Idem	2	10	9	A. E.
	D. Federico Tomás Gutiérrez	12 febrero 1911	Idem	6	4	21	A. E.
	D. Francisco Javier Martínez Avial Bonaplata	22 dicbre. 1899	Idem	6	4	28	A. E.
	D. ^a Beatriz Sánchez Tarifa	25 mayo 1914	Idem	6	4	21	A. E.
	D. Casto Alonso Gómez	24 abril 1907	Idem	6	5	23	A. E.
	D. Juan Martínez Garrido	19 novbre. 1901	Idem	5	6	18	A. E.
	D. ^a Margarita Aulló Urech	15 agosto 1910	Idem	6	8	10	A. E.
	D. Manuel Gascón Hernández	10 octubre 1913	Idem	6	8	10	A. E.
	D. Alfonso García Alonso	24 abril 1907	Idem	6	11	19	A. E.
	D. Adolfo Oliver Ardía	14 agosto 1910	Idem	6	9	3	A. E.
	D. Manuel González Rueda Hernández	9 junio 1911	Idem	6	11	2	A. E.
	D. Manuel Díaz Caro	16 junio 1903	Idem	7	1	2	A. E.
	D. Juan Antonio Puig Beltrán	2 marzo 1872	Idem	7	2	15	A. E.
	D. Luis Nacher Ferrándiz	21 junio 1904	Idem	2	2	26	A. E.
	D. Antonio Flores Martínez	2 novbre. 1909	Idem	7	7	1	A. E.
	D. Primitivo Navarro Navarro	27 novbre. 1909	Idem	7	8	10	A. E.
	D. Félix Manuel González Estéfani Beltrán de Lis	26 marzo 1909	Idem	7	8	20	A. E.
	D. ^a Trinidad García Pérez	3 dicbre. 1906	Idem	7	8	20	A. E.
	D. ^a Francisca Bosch Homar	7 febrero 1909	Idem	7	8	26	A. E.
	D. Juan Cruzado Ranz	29 agosto 1910	Idem	7	9	6	A. E.
	D. Santos Valverde Cano	14 agosto 1900	Idem	7	9	1f	A. E.
	D. Francisco Herrera Ferrera	16 junio 1911	Idem	7	10	10	A. E.
	D. ^a Lucía Evelina Martín Martínez	13 junio 1906	Idem	7	10	25	A. E.
	D. Eloy Cubero Martín	25 julio 1894	Idem	8	0	10	A. E.
	D. Herculano Valentín López Fraile	7 novbre. 1913	Idem	8	0	1	A. E.
	D. Angel Negro Vigil	2 agosto 1873	Idem	8	3	24	A. E.
	D. Pablo Ovies Bird	24 dicbre. 1894	Idem	8	9	26	A. E.
	D. Fernando Monar Peláez	3 enero 1897	Idem	8	9	29	A. E.
	D. Salvador González López	12 agosto 1907	Idem	8	1	21	A. E.
	D. Tomás Núñez Dammann	16 octubre 1907	Idem	8	3	10	A. E.
	D. Federico Rodolfo Bernabé Arellano	27 junio 1904	Idem	6	7	28	A. E.
	D. Francisco Carbonell Almenar	17 febrero 1902	Idem	8	9	19	M. C.
	D. Román R. Matilla Pérez	9 agosto 1911	17 marzo 1939	7	11	26	M. C.
	D. ^a Emilia Valero Quílez	20 enero 1880	8 abril 1933	6	8	19	M. C.
	D. ^a Genoveva Obes Aparicio (3)	10 marzo 1909	13 octubre 1933	6	8	27	M. C.
	D. Raúl González Ruiz Verdejo	27 agosto 1901	1 marzo 1933	9	6	26	A. E.
	D. Manuel Alarcón Sánchez	23 octubre 1914	Escalafón 2-7-41	9	6	25	A. E.
	D. Jorge Torner Ochoa	31 julio 1911	Idem	9	3	8	A. E.
	D. Teódulo García Fernández	31 marzo 1908	Idem	9	2	10	A. E.
	D. Vicente Chalons Ramírez	5 abril 1889	Idem	9	2	4	A. E.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de su nacimiento	Fecha de toma de posesión	Total de ser. vicios en su clase			Clase
				Años.	Meses.	Días.	
	D. ^a Gaudencia Gallego Sanz	10 enero 1912	Escalafón 2-7-41	9	1	16	A. E.
	D. Eduardo Medina Virgili	27 febrero 1892	Idem	9	1	10	A. E.
	D. Dionisio Francisco Cortés Rozada ...	9 octubre 1898	Idem	7	11	8	A. E.
	Grupo tercero						
1	D. ^a María Vázquez de las Heras	28 julio 1918	20 marzo 1936	6	8	2	M. C.
2	D. José Montes Naranjo	7 octubre 1897	16 diembre. 1939	2	11	6	M. C.
3	D. Venancio Cañibano García	18 mayo 1905	16 diembre. 1939	2	11	6	M. C.
4	D. ^a María Maravillas Ruiz de Assín y Musso	20 diembre. 1915	12 febrero 1940	2	9	19	M. C.
5	D. ^a Carmen García Villafaina	15 febrero 1911	3 agosto 1941	1	3	19	C. M.
6	D. ^a Ana María de Aguilera Gamonedá ..	16 mayo 1922	3 octubre 1941	1	1	19	C. M.
7	D. Antonio Nieto Araque (4)	12. enero 1897	24 marzo 1936	6	7	28	M. C.

OBSERVACIONES.—Las iniciales M. C., C. M. y A. E. significan, respectivamente, Mecanógrafo-Cóculador, Auxiliar de la Comisión Mixta Arbitral Agrícola y Auxiliar a extinguir.

La llamada (1) significa que ha sido colocado en este lugar por examen de selección.

La (2), excedente activo.

La (3), colocado en este lugar por haberse estimado su reclamación por Orden de la Subsecretaría de 15 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

La (4), aplicada la postergación que le fué impuesta en expediente de depuración político-social.

La (5), expediente de capacidad.

La (6), separado en 22-2-41 y readmitido en 7-8-41.

La (7), suspenso de empleo y sueldo durante un año (párrafo sexto del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918).

La (8), separado en 30-10-40 y readmitido en 9-8-41.

La (9), separado en 25-9-41 y readmitido en 27-8-42; aplicada la postergación que le ha sido impuesta.

La (10), que ha estado excedente voluntario.

La (11), suspenso de empleo y sueldo desde el 1-8-36 hasta el 19-10-37 (párrafo sexto del artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918).

La (12), excedente desde 30-10-33 hasta 6-5-35, sin que se tome en cuenta para su colocación la excedencia posterior del artículo 42 del Reglamento citado de 1918 (1-4-41 a 7-2-42), por haber dispuesto la Orden de 7-2-42 su

reintegración al lugar que anteriormente ocupaba en el Escalafón.

La (13), excedente desde 9-1-41 hasta 26-2-42.

La (14), separado en 8-6-40 y readmitido en 14-11-42. Para la efectividad de la sanción de postergación que le ha sido impuesta, tendrá que perder dos puestos en el Escalafón general.

La (15), cesó de prestar servicio y de cobrar haberes en 22-1-39, separada en 8-6-40 y readmitida en 20-7-42. Para la efectividad de la sanción de postergación que le ha sido impuesta, tendrá que perder dos puestos en el Escalafón general.

La (16), para la efectividad de la sanción de postergación que le ha sido impuesta tendrá que perder tres puestos en el Escalafón general.

Madrid, 20 de noviembre de 1942.—El Presidente del Tribunal, José Pérez Andreu.—Aprobado: El Subsecretario, Carlos Rein.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando la provisión, por concurso previo de traslado, entre Catedráticos numerarios, las Cátedras de Inglés vacantes en las Escuelas de Comercio de Bilbao, La Coruña, Almería, Ciudad Real, León, Murcia y Vigo.

Se hallan vacantes, en las Escuelas de Comercio de Bilbao, La Coruña, Almería, Ciudad Real, León, Murcia

y Vigo las cátedras de Inglés, que han de proveerse, por concurso previo de traslado, entre Catedráticos numerarios, conforme preceptúa el artículo segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, obtenida por oposición directa.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos de traslado establece el artículo sexto del ya citado Decreto de 30 de mayo de 1941.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro donde presten sus servicios, en el plazo de veinte días, ampliándose el mismo quince días más para los Catedráticos residentes en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden ministerial de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como el de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de noviembre de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.